



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-017-2024

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS**, DERIVADO PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO “**LA DEPENDENCIA**”, REPRESENTADA POR LA MTRA. **EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ASISTIDA POR EL LIC. **SERGIO MENESES HERNÁNDEZ**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y EL DR. **VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO**, DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA, **LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ AGUIRRE**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. “**LA DEPENDENCIA**” declara que:

I.1 La Ciudad de México es una Entidad Federativa integrante de la Federación, sede de los Poderes de la Unión y cargo, entre otros, del Ejecutivo Local, Titular que se auxilia de Órganos Centrales, Desconcentrados y Organismos Descentralizados. Los cuales integran la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con lo previsto en los artículos 43, 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 32 apartado C numeral 1, 2 y 33, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 9 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 13 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

I.2 “**LA DEPENDENCIA**” es una Unidad Administrativa de la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; cuya competencia y atribuciones se señalan en los numerales 2, 3, 11 fracción I y 16 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 1, 2, 3 y 7 fracción XV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México.

I.3 De conformidad con el nombramiento de fecha 16 de agosto de 2021 con el que acredita su personalidad, signado por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo en su carácter de Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, manifestando que cuenta con las facultades amplias, suficientes y con la atribución con fundamento en lo dispuesto en el artículo 129 fracciones I, VIII, IX, X, XIV, y XVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de enero de 2019. Así como lo dispuesto en el punto Primero del “Acuerdo por el que se delega en los Directores Generales de la Secretaría de Salud del Distrito Federal y en el Titular de la Dirección General de Administración en dicha dependencia, las facultades que

SMH/NMM/AGBIEMAM

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON ACENTO SOCIAL



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-017-2024

se indican” publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 18 agosto de 2006. La **Mtra. Emma Luz López Juárez, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México**, es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

- I.4 De conformidad con el nombramiento de fecha 01 de septiembre de 2023, suscribe el presente instrumento el **Dr. Víctor Fernando González Romero, Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias**, con R.F.C. **GORV600831DY9**, como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”**
- I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, **No. LA-68-017-909007975-N-6-2024** el cual fue declarado desierto, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción III, 40 segundo párrafo, 41 Fracción VII y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **“LAASSP”** y de su Reglamento.
- I.6 **“LA DEPENDENCIA”** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante oficio número **SSCDMX/DGAF/DF/SP/164/2024** de fecha 27 de junio de 2024 que afecta a la partida **3993 “SUBROGACIONES”**, emitido por la Dirección de Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.
- I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **GDF971205-4NA**.
- I.8 Tiene establecido su domicilio en Avenida Insurgentes Norte, No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **“EL PROVEEDOR”**, declara que:

- II.1 Es una persona física que se identifica con credencial de elector, número **IDMEX2309525178**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, así como con el acta de nacimiento número **2731**, Oficialía **0001**, Libro **10**, del Municipio de Jiutepec, Morelos, con fecha de registro 09 de octubre de 1987, cuenta con actividades económicas entre otras de: Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio, así como, alquiler de equipo para el comercio y los servicios, tiene las facultades suficientes para suscribir y obligarse en los términos del presente contrato, lo cual acredita con copia de su alta en el Registro Federal de Contribuyentes, en el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SMH/NMM/ACB/IFMAM

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano
Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-017-2024

- II.2 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para el cumplimiento.
- II.3 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **MAAL870812831**.
- II.4 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.5 Tiene establecido su domicilio fiscal en: Cerrada Ciruelos, Manzana 19 Lote 6, Colonia Lázaro Cárdenas, Tultitlán, C.P. 54916, Estado de México, y señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Río Consulado No. 1601 Col. Peralvillo, C.P. 06220, Ciudad de México, mismos que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

- III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA" la prestación del **Servicio Integral de Craneotomos**, en los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria, emitida en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-68-017-909007975-N-6-2024** que fue declarado desierto, así como la Junta de Aclaraciones, este contrato y sus anexos: **1 (ANEXO TÉCNICO) Y 2 (COSTOS)**, que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, un monto mínimo de **\$16,800,000.00 (DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$42,000,000.00 (CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, incluye Impuesto al Valor Agregado.

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal 2024 quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "LA DEPENDENCIA",

SMH/NMM/ACR/EMAM

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-017-2024

conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos de los Estados Unidos Mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **“Servicio Integral de Craneotomos”**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **“LA DEPENDENCIA”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“LA DEPENDENCIA” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 2 (COSTOS)**, que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“LA DEPENDENCIA”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, quien se designe, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada acompañada de la documentación soporte, en la ventanilla única de la Dirección de Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de

SMH/MMM/ACB/FMAM



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-017-2024

México junto con la impresión de verificación de comprobante fiscal digital (CFDI), en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas, y enviar sus facturas en formato PDF y XML al correo electrónico ventanilla.sedesadrf@gmail.com.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “LA DEPENDENCIA”, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación “LA DEPENDENCIA” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “LA DEPENDENCIA”.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos y condiciones establecidos por “LA DEPENDENCIA” en los anexos: **1 (ANEXO TÉCNICO) Y 2 (COSTOS)**, los cuales forman parte del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **1 (ANEXO TÉCNICO)**; a partir del 11 de septiembre al 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar el monto máximo a ejercer.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL PROVEEDOR” se compromete a subsanar o sustituir los servicios que presenten defectos o vicios ocultos a petición que realice “LA DEPENDENCIA” la cual podrá ser por escrito y/o correo electrónico, durante y posterior a la vigencia del presente contrato, por otros de igual calidad y características establecidas, conforme a las formalidades e indicaciones señaladas, sin costo adicional para “LA DEPENDENCIA”.

SMH/NMM/ACS/FMAM

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano
Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-017-2024

SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **10 de septiembre al 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar el monto máximo adjudicado.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“LA DEPENDENCIA”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“LA DEPENDENCIA”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“LA DEPENDENCIA”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“LA DEPENDENCIA”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **LAASSP**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“LA DEPENDENCIA” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

En caso de que, durante la prestación del servicio, el personal a cargo de **“EL PROVEEDOR”** llegare a incurrir en responsabilidad por dolo, error, negligencia y/o impericia, **“EL PROVEEDOR”** deberá responder y resarcir los daños y perjuicios causados a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México o a terceros, y en este último caso debiendo eximir a esta Secretaría de cualquier reclamación por tal concepto.

SMH/MM/ACB/EMAM

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON ACENTO SOCIAL



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-017-2024

El periodo de garantía del servicio será durante la vigencia del contrato, en términos de lo establecido en el numeral 4 del **Anexo 1 (ANEXO TÉCNICO)**.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, por un importe equivalente al **10%** del monto máximo adjudicado, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“LA DEPENDENCIA”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“LA DEPENDENCIA”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“LA DEPENDENCIA”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA DEPENDENCIA”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

SMH/NMM/ACB/FMAM

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON ACENTO SOCIAL



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-017-2024

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

“EL PROVEEDOR”, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **12 meses**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando “LA DEPENDENCIA” no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “LA DEPENDENCIA” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.
- Reponer los servicios reportados, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a la estipulado en el presente contrato.
- Entregar la (s) garantía (s) de (cumplimiento del contrato y de responsabilidad civil) que le sean aplicables, dentro del término de 10 días naturales posteriores a la firma.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA”

“LA DEPENDENCIA”, se obliga a:

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se

SMH/NMM/ACB/EMAM

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON ACENTO SOCIAL



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-017-2024

cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“LA DEPENDENCIA” designa como Administrador del presente contrato al **DR. Víctor Fernando González Romero**, con RFC **GORV600831DY9**, **Director General de Prestación de Servicios Médicos Y Urgencias**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA DEPENDENCIA”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “LA DEPENDENCIA”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“LA DEPENDENCIA”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago o penas convencionales que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“LA DEPENDENCIA” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos y de conformidad a lo establecido en los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará la Dirección General de Administración y Finanzas de “LA DEPENDENCIA”, cuya notificación se realizará a “EL PROVEEDOR” por

SMH/NMM/ACE/FMAM.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-017-2024

escrito o vía correo electrónico, inmediatamente que “LA DEPENDENCIA” haya sido informada del incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)** parte integral del presente contrato, “LA DEPENDENCIA” por conducto del administrador del contrato en coordinación con la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios aplicará las penas convencionales siguientes:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE PARA APLICAR
PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA PONER EN MARCHA LOS EQUIPOS
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE HEMODINAMIA DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL SERVICIO CONFORME AL CALENDARIO DE ENTREGA	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE HEMODINAMIA, CON EL QUE SE PRESTA EL SERVICIO	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO CONFORME A LO ESTIPULADO	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA DAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO
ENTREGA DE CLAVES Y USUARIOS DEL SOFTWARE DE GESTIÓN	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE EXCEDE EL PLAZO DE LOS 20 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DE FALLO	DIRECTOR MÉDICO, JEFE DE SERVICIO, DGPSMU	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBEN ENTREGAR LOS USUARIOS Y LAS CLAVES
OPERACIÓN DE SOFTWARE COMPLETAMENTE FUNCIONAL	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDE EL PLAZO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO	DIRECTOR MÉDICO, JEFE DE SERVICIO, DGPSMU	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBÍA PONER EN OPERACIÓN EL SOFTWARE
POR NO LLEVAR A CABO EL REEMPLAZO DEL	POR CADA DÍA NATURAL DE LA FECHA DE	DIRECTOR MÉDICO, JEFE DE SERVICIO, DGPSMU	0.5% SOBRE EL COSTO UNITARIO DE LOS BIENES

SMH/MM/ACB/EMAM



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-017-2024

MATERIAL CON MALA CALIDAD O EQUIVOCADO	PROGRAMACIÓN DE LA CIRUGÍA (INCLUYE URGENCIAS)		UTILIZADOS DURANTE LA CIRUGÍA.
POR DEFICIENCIAS EN LA ASISTENCIA TÉCNICA PROPORCIONADA O EN EL EQUIPAMIENTO DE INSUMOS PROVISTOS PARA LA CIRUGÍA.	EN CASO DE PRESENTARSE DEFICIENCIAS EN LA ASISTENCIA TÉCNICA PROPORCIONADA O EN EL EQUIPAMIENTO DE INSUMOS PROVISTOS PARA LA CIRUGÍA O DURANTE LA MISMA	DIRECTOR MÉDICO, JEFE DE SERVICIO, DGPSMU	0.5% SOBRE EL COSTO UNITARIO DE LOS BINES UTILIZADOS DURANTE LA CIRUGÍA
POR PRESENTARSE TARDE A UNA CIRUGÍA	POR CADA 10 MINUTOS DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE CUMPLAN LOS 30 MINUTOS ANTES DE LA CIRUGÍA	DIRECTOR MÉDICO, JEFE DE SERVICIO, DGPSMU	0.5% SOBRE EL COSTO UNITARIO DE LOS BIENES A UTILIZAR DURANTE LA CIRUGÍA

La Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará inmediatamente por escrito o vía correo electrónico, posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema de cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuando “EL PROVEEDOR” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “LAASSP”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 15% (quince *por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

SMH/NNM/ACB/FMAM

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON ACENTO SOCIAL



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-017-2024

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de “LA DEPENDENCIA”, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

Cobertura del **25%** del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, para cubrir los posibles daños, accidentes o deficiencias en el servicio, por una incorrecta prestación de los mismos, incluyendo procedimientos legales, en caso de que el personal a su cargo ocasione daños a las instalaciones, a personal de “LA DEPENDENCIA” o a terceros, que pudieren llegar a presentarse durante la vigencia del presente contrato, derivados de la prestación de los servicios, haciéndose totalmente responsable de solventar cualquier tipo de siniestro, es decir, todo evento, todo riesgo, por lo que deslinda a “LA DEPENDENCIA”, de dicha responsabilidad.

La póliza de responsabilidad civil deberá ser expedida con fecha de la firma del presente contrato y deberá entregarse a “LA DEPENDENCIA”, dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la firma de este instrumento; la falta de entrega de póliza de responsabilidad civil dentro de plazo referido será causal de rescisión del mismo.

“EL PROVEEDOR” se obliga a garantizar que el personal empleado para la prestación de servicio, cuente con el equipo, medidas de seguridad e higiene vigentes y emitidas por las autoridades competentes.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el ANEXO del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “LA DEPENDENCIA”.

“LA DEPENDENCIA” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.


SMH/MM/ACB/EMAM
Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano
Nonoalco-Itlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México



CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL





CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-017-2024

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “LA DEPENDENCIA”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “LA DEPENDENCIA” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “LA DEPENDENCIA”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “LA DEPENDENCIA” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “LA DEPENDENCIA” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo “EL PROVEEDOR” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

SMH/NMM/ACB/EMAM



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-017-2024

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **“LA DEPENDENCIA”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“LA DEPENDENCIA”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“LA DEPENDENCIA” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA DEPENDENCIA”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“LA DEPENDENCIA”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“LA DEPENDENCIA”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“LA DEPENDENCIA” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.

SMH/NMM/ACB/FMAM

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-017-2024

- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA”** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA”**;
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA”**, cuando sea extranjero.
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Quando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

SMH/MMM/ACB/FMAM

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano
Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-017-2024

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA DEPENDENCIA” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“LA DEPENDENCIA”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“LA DEPENDENCIA”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA DEPENDENCIA”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

SMH/NMM/ACB/FMAM



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-017-2024

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “LA DEPENDENCIA” reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de “EL PROVEEDOR”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “LA DEPENDENCIA”, “EL PROVEEDOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

SMH/NMM/ACE/EMAM

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON ACENTO SOCIAL



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-017-2024

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en la Ciudad de México a los diez días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

**POR:
“LA DEPENDENCIA”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	LOJE700318NP5
LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	MEHS681008BJ7
DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO	DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	GORV600831DY9
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS	CUBA6411151M4

**POR:
“EL PROVEEDOR”**

NOMBRE	R.F.C.
LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ AGUIRRE	MAAL870812831

SMH/NMM/ACB/EMAM



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-SS-017-900007975-N 6 20 14

ANEXO 1

0211

"ANEXO TÉCNICO"

NOTA: EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE AL ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO TODOS LOS ANEXOS Y FORMATOS QUE LO INTEGRAN SE CARGARÁ EN EL SISTEMA COMPRANET, EN EL CUAL EL TEXTO ES TOTALMENTE LEGIBLE.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ANEXO TÉCNICO 1

"SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS"

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS FOLIO DMTI: 015 21 V 1

ÍNDICE DE ANEXO TÉCNICO

ANEXO 11	KONDISYUNYON NG SERBYIDY NG INTEGRAL NG KRANEOTOMOS
ANEXO 12	RELASYON NG PROSEDYIMYENTOS, EKYIPY NG MEDYKO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE NG SERBYIDY NG ADMINISTRATYBA
ANEXO 13	FORMAS Y ENYUNYAS NG EKYIPY NG MEDYKO, INSTRUMENTAL, Y SOFTWARE NG DESYUNYON ADMINISTRATYBA
ANEXO 14	FORMAS Y ENYUNYAS NG INSUMOS
ANEXO 15	FORMAS Y ENYUNYAS NG EKYIPY NG E INSUMOS NG LLAMADO
ANEXO 16	FORMAS Y ENYUNYAS NG CAPASYUNYON
ANEXO 17	ENYUNYAS NG EVALYASYON NG MUESTRAS
ANEXO 18	FORMYTO NG ENTREGA, RESEPYON, APERTURA Y INSTALASYON NG EKYIPY NG
ANEXO 19	SEGYUNYON NG REPORTE NG INSUMOS NG PARA LA SALUD
ANEXO 19	FORMYTO NG LA PROPOSTA TÉCNYKA NG DEL SERBYIDY NG INTEGRAL

[Handwritten signature and vertical line]

118

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON ACENTO SOCIAL

8

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-6-2024

0212



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3346
ANEXO TÉCNICO	FOLIO DMTH: 046-24-V-4

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

EL SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMÍAS DEBE CONSIDERAR LOS INSUMOS DESCRITOS EN EL ANEXO 1.1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMÍAS, ANEXO 1.2 RELACION DE PROCEDIMIENTOS, EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS Y ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO E INSUMOS A LLAMADO. CADA HOSPITAL CEEDE UN ESPACIO PARA QUE EL OFERENTE LO UTILICE COMO ALMACÉN DE LOS INSUMOS Y PUEDA GARANTIZAR EL ABASTO OPORTUNO DE TODOS LOS INSUMOS QUE SE REQUIERAN PARA ESTE PROCESO VENTA.

EN EL ANEXO 1.2 RELACION DE PROCEDIMIENTOS, EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA SE ENLISTAN LOS EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA NECESARIOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMÍAS A CONTRATAR.

EL OFERENTE DEBERÁ PROPORCIONAR TODO LO NECESARIO PARA GARANTIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DESCRITOS EN EL ANEXO 1.1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMÍAS.

EL OFERENTE GARANTIZARÁ QUE LOS INSUMOS UTILIZADOS CORRESPONDAN A LO SOLICITADO, MISMO QUE DEBERÁN ENTREGARSE DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS VIGENTES. EN CASO DE QUE DE DICHO MATERIAL NO SE ENCUENTRE EN CONDICIONES PARA SU ÓPTIMA UTILIZACIÓN ESTE SERÁ MOTIVO DE CANJE POR EL OFERENTE SIN COSTO PARA NINGUNA DE LAS PARTES.

EL OFERENTE SOLO PODRÁ OFERTAR UNA PROPUESTA POR FICHA TÉCNICA, GARANTIZANDO LA COMPATIBILIDAD DE LAS REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES CON EL EQUIPO E INSUMOS EN PRESTAMO PERMANENTE UTILIZADOS DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

EL OFERENTE DEBERÁ PROPORCIONAR TODO LO NECESARIO PARA GARANTIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO TERAPÉUTICO INTEGRAL DE CADA PACIENTE QUE LO REQUIERA EN LA SALA DE PROCEDIMIENTOS DE CADA HOSPITAL CEEDE.

PAGO DEL SERVICIO:

EL PAGO SE REALIZARÁ

1. POR INSUMO UTILIZADO (PARTIDA 114 LA 04 DE ANEXO 14 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL).
2. EN ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS EN CUALQUIERA DE LOS 145 PROCEDIMIENTOS DEL AUTORIDADOS DEL ANEXO 1.2 RELACION DE PROCEDIMIENTOS, EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-980007975-N-6-2024

0213



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Subsecretaría de Atención y Promoción de la Salud

Departamento de Organización y Planeación



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3093
ANEXO TÉCNICO	
<p>2. POR SET DE INSTRUMENTAL UTILIZADO: (PARTIDA 5 A LA 8 DEL ANEXO 19, FORMATO DE LA PROPOSTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL)</p> <p>PARA EL CASO, DE QUE EL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO REQUIERA HACER USO DE CUALQUIERA DE LOS SET DE INSTRUMENTAL DEL ANEXO 1.5 FICHA TÉCNICA DE EQUIPO E INSUMO A LLAMADO, EN CUALQUIERA DE LOS TRES PROCEDIMIENTOS DEL AUTORIZADOS DEL ANEXO 1.2 RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.</p>	
<p>3. POR NEURONAVEGADOR Y/O ASPIRADOR ULTRASONICO UTILIZADO: (PARTIDA 9 A LA 10 DEL ANEXO 19, FORMATO DE LA PROPOSTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL)</p> <p>EN CASO DE QUE SE REQUIERA HACER USO DEL ASPIRADOR ULTRASONICO Y/O NEURONAVEGADOR DESCRITO EN EL ANEXO 1.5 FICHA TÉCNICA DE EQUIPO E INSUMO A LLAMADO, ESTE DEBERÁ SER SOLICITADO AL LICITANTE ADJUDICADO CON AUTORIZACIÓN PREVIA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SIN ESTA AUTORIZACIÓN, EL LICITANTE PAGARÁ EL USO DE CUALQUIERA DE ESTOS EQUIPOS.</p>	
<p>EQUIPOS UTILIZADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO</p> <p>LOS EQUIPOS QUE SE PROPONGAN DEBERÁN SER FUNCIONALMENTE NUEVOS CON TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES AÑOS PRESENTANDO EN LA PROPOSTA TÉCNICA EL CERTIFICADO DE ORIGEN EN EL QUE SE SEÑALE LA FECHA DE FABRICACIÓN DEL EQUIPO.</p> <p>NO SE ACEPTARÁN PROPOSTAS DE EQUIPOS RECONSTRUIDOS, NI CORRESPONDIENTES A SAÍDOS O REMITIDOS, QUE PRESENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS, POR DESCONTINUARSE, O QUE NO SE AUTORIZA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, QUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE SANCIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS O DE CUALQUIER OTRO PAÍS.</p> <p>AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RETIRAR LOS EQUIPOS QUE SON DE SU PROPIEDAD, INSTALADOS POR EL MISMO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIN DAÑARLAS, EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDESA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS HÁBILES, PREVIO ACUERDO CON LAS AUTORIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, MEDIANTE OFICIO DE SOLICITUD DE RETIRO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ASUMIENDO A SU CARGO LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTE CONCEPTO.</p> <p>SI LOS EQUIPOS MÉDICOS UTILIZAN CONSUMIBLES ESTOS DEBERÁN SER CONSIDERADOS EN LA PROPOSTA ECONÓMICA Y ENTREGADOS DE ACUERDO CON SU USO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p>	
<p>2. PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE LEVARÁ A CABO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.</p>	

118

30/11/24

Procedimiento Administrativo No. 027/2024, de fecha 11/11/24, por el cual se declara la adjudicación de la licitación pública nacional electrónica No. LA-68-017-980007975-N-6-2024, a favor de la empresa...

CIDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-6-2024

0214



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y FORTALECIMIENTO EN SALUD

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



2024

Enrique Cárdenas
GUILLÉN

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 1943
ANEXO TÉCNICO	FOLIO DMT: 046-24 V 4

3. LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS SIGUIENTES HOSPITALES EN LOS ESTADOS A CONTINUACIÓN:

NO.	HOSPITAL
1	HOSPITAL GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
2	HOSPITAL GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
3	HOSPITAL GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

4. GARANTÍAS DEL SERVICIO INTEGRAL

EN CASO DE QUE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL PERSONAL A CARGO DEL OPERANTE LE GARANTICE INCUMPLIR EN RESPONSABILIDAD POR DAÑO, EN FORMA NEGATIVA Y/O IMPERICIA, EL OPERANTE DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO ENVIAR A ESTA SECRETARÍA, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO SERÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA CARTA GARANTÍA DEL SERVICIO INTEGRAL DEBERÁ INTEGRAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL OPERANTE, EL NO INCLUIRLA, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

EL OPERANTE ADJUDICADO, DEBERÁ ENTREGAR LA CARTA GARANTÍA EN ORIGINAL EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIOR A LA FECHA DEL FALLO.

5. MUESTRAS

EL OPERANTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES, NO CADUCAS DE LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS A CONTINUACIÓN, EN UN HORARIO DE 10:00 HRS. EN HORAS DE OFICINA Y 15:00 HRS. EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS, EL DÍA DESIGNADO EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL ANEXO 1.7 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS, EN ORIGINAL Y COPIA EL CUAL SE FIRMARÁ DE ACUSE Y SE SELLARÁ POR LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN ORIGINAL JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA, DE NO INTEGRARLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

LAS MUESTRAS SON DE CARÁCTER OBLIGATIVO, SE EVALUARÁN EN EL MOMENTO DE REGRESARSE A LOS OPERANTES, POR LO QUE DEBE ENTREGARSE EL PRODUCTO EN BUEN ESTADO.

LAS MUESTRAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ETIQUETADAS PARA SU IDENTIFICACIÓN, INDICANDO NOMBRE DEL OPERANTE, MARCA, MODELO Y/O CATALOGO, NÚMERO DE SERIE (CUANDO APLIQUE) Y LUGAR DE PROCEDENCIA DE LOS INSUMOS.

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
AGENTE SOCIAL



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

0215

Nº. LA-68-017-809007975-EL-6-2024



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 2024	
ANEXO TÉCNICO		FOLIO DMTI.046 24 V 4	
PARA LA PRESENTACIÓN DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EL OFERENTE DEBERÁ TRAER DE MANERA OBLIGATORIA EL HARDWARE, SOFTWARE, LINEA CON DATOS, Y PROYECTOR. LA FALTA DE CUALQUIERA DE ESTOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN POR LA NO PRESENTACIÓN DEL SOFTWARE.			
EVALUACIÓN DE MUESTRAS			
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CRANEO TOMO ELECTRÓNICO	PIEZA	1
2	SET DE MICROCIJUSIA	PAQUETE	1
3	SET DE ENDOSCOPIA	PAQUETE	1
4	SET DE CLIP DE ANEURISMAS CON PINZAS	PAQUETE	1
5	BROCA INCISORA DE 14 MM	PIEZA	1
6	FRESA CORTANTE DE 4 MM	PIEZA	1
7	BROCA DE CORTE LATERAL PEDIÁTRICA DE 2.3MM X 15.0MM	PIEZA	1
8	BROCA DE CORTE LATERAL, 3MM X 25.4MM	PIEZA	1
9	FRESA REDONDA DIAMANTADA DE 3MM	PIEZA	1
10	ETIQUETA PLÁSTICA COLOR BLANCA CON CÓDIGO QR DEBE LEER DATOS SOLICITADOS EL EL NUMERAL IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO, NO DEBE ENVIAR A UNA PAGINA WEB, DEBE ENVIAR A LOS DATOS	PIEZA	1
11	SOFTWARE DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN	PIEZA	1

EL ACCESO A LA TORRE INSIGNIA SERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

- EL REGISTRO DE LOS OFERENTES SERÁ LLEVADO EN EL PISO 03, DE LA TORRE INSIGNIA EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HRS, DESPUÉS DEL HORARIO ESTABLECIDO NO SE PERMITIRÁ EL REGISTRO Y POR ENDE NO PODRÁN ENTREGAR MUESTRAS
- EL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS ASIGNADO AL REGISTRO, DARÁ ACCESO EN EL ORDEN EN QUE SE HAYAN REGISTRADO, EL ACCESO SERÁ DE UN OFERENTE A LA VEZ.

6. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS

NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO

Atentamente,
Firma del representante legal del oferente

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-6-2024

0216



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AVILA DE LOS RIOS 100, SECTOR DE LOS RIOS, CDMX

TEL: 55 5700 2000



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2103
ANEXO TÉCNICO	FOLIO DMTI: 046-24 V-4

T. PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ EN ELECTRÓNICA EN FORMATO PDF Y EXCEL EDITABLE E:

EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTAR EL ANEXO 1.0 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL, ASÍ COMO LOS ANEXOS ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS Y ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO E INSUMOS A LLAMADO. EN FORMATO ELECTRÓNICO EXCEL EDITABLE Y PDF EN PAPEL MEMBRADO DEL COTERENTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EL NO PRESENTARLOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA.

SE VERIFICARÁ QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO 1.0 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL, ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS Y ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO E INSUMOS A LLAMADO, SEA LA MISMA EN LOS DOS FORMATOS EXCEL Y PDF.

EL ANEXO 1.0 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DEBERÁ REQUISITARSE CONFORME A SU INSTRUCTIVO DE LLENADO Y EN CUMPLIMIENTO CON LOS ANEXOS ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS Y ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO E INSUMOS A LLAMADO.

- PARA LA PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA, PDF Y EXCEL EDITABLE E:

EL COTERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA E INCLUIR EL ANEXO 1.0 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL, EL ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, EL ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS Y ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO E INSUMOS A LLAMADO, EN FORMATO EXCEL EDITABLE Y PDF.

EL ANEXO 1.0 "FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL" EN EL APARTADO III DOCUMENTACIÓN, LOS DOCUMENTOS QUE SE CITA DEBEN ESTAR HIBERVINCULADOS EN EL DOCUMENTO EN EXCEL EDITABLE.

PARA LAS FICHAS TÉCNICAS:

PARA LOS ANEXOS ANEXO 1.3, ANEXO 1.4 Y ANEXO 1.5 CADA PUNTO DE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN DEBE ESTAR REFERENCIADA EN LOS CATALOGOS, MANUALES, FOLLETOS, MANUAL DE USUARIO, INSTALACIÓN Y/O SERVICIO U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO EVIDENCIA DE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO, CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONSTARÁ COMO CARACTERÍSTICA NO CUMPLIDA Y SE DESECHARÁ LA PROPUESTA, SE DEBERÁ CONFORMARLO ESTABLECER EN LA(S) DECLARACIONES.

EN LOS DOCUMENTOS QUE RESPALDEN LO SOLICITADO EN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN ELECTRÓNICO DEBEN ESTAR COMPLETOS, SER ORIGINALES Y EN TODOS POR EL FABRICANTE.

LOS DOCUMENTOS COMO SON: LOS REGISTROS SANITARIOS, PROPIAS, COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS, CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO O COPIA DEL DERECHO DE LA FEDERACIÓN, CERTIFICADOS, CARTA DE AYUDA, DEBERÁN ESTAR HIBERVINCULADOS Y REFERENCIADOS EN LOS ANEXOS ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE

CIDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

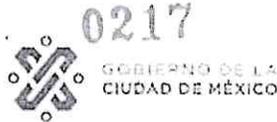
GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975 N 6-2024



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO	FOLIO DMT: 046 24 V 4

EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS Y ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO E INSUMOS A LLAMADO.

NOTA1: LA SECRETARÍA NO SE HACE RESPONSABLE SI: LA USB TIENE VIRUS, NO SE PUEDEN ABRIR LOS ARCHIVOS, ESTA VACÍA, CONTIENE INFORMACIÓN INCOMPLETA, ETC.
NOTA2: TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPUESTA TÉCNICA EN FORMATO PDF DEBE PERMITIR REALIZAR BÚSQUEDA, NO SE ACEPTARÁ DOCUMENTOS TÉCNICOS ESCANEADOS.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

8. NORMAS

ENTREGAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS:

- REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2003, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOLOGÍA

9. CERTIFICACIONES

REGISTRO SANITARIO

1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO CONFORME A LOS ARTÍCULOS 219 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, Y 190-BIS DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD
2. REGISTRO SANITARIO VENCIDO EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERÍODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS, O SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TÉRMINOS NATURALES PREVIOS A SU VENCIMIENTO, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, EN CASO DE NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLETA SE DESCHARÁ LA PROPUESTA:
 - 1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA
 - 1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS
 - 1.3. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS
 - 1.4. CARTA EN HOJA MEMBRADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.

NOTA: LOS REGISTROS SANITARIOS DE LOS INSUMOS DEBERÁN PERMANECER VIGENTES DURANTE EL CONTRATO.

Asesoría Jurídica y Técnica
Calle de Guadalupe 241, Centro Histórico, Ciudad de México, CDMX
Tel: 55 5700 0000

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-S-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AVENIDA FRANCISCO DE MIRANDA 1000, INTERSECCIÓN CALLE

1 DE SEPTIEMBRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CDMX

0218



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 1981
ANEXO TÉCNICO	FOLIO DNTI: 046-24 V-4
<p>III. CUANDO LOS INSUMOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO, EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDERLE LA, DEACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL ESTADO PUBLICADO</p>	
<p>CERTIFICADOS DE CALIDAD</p>	
<p>CERTIFICADOS PARA BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL:</p>	
<p>V. REGISTROS INTERNACIONALES DE EXPORTACIÓN DEL PAÍS DE ORIGEN PARA OJOS VI. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MEDICO ISO 13485:2016</p>	
<p>CERTIFICADOS PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:</p>	
<p>V. COPIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EMITIDO POR COFEPRIS, NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-243-SSA1-2012, BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS</p>	
<p>10. TRAZABILIDAD</p>	
<p>PARA DAR ATENCIÓN A LA ALTA DIRECTIVA SANITARIA PARA ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA CON PROCEDIMIENTOS ESTÉTICOS, OBSTÉTRICOS Y QUIRÚRGICOS DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2022, EMITIDA POR COFEPRIS EN SU CUAL SEÑALA LO SIGUIENTE:</p>	
<p>ES NECESARIO QUE SE CUENTE CON UN SISTEMA DE TRAZABILIDAD MEDIANTE CONTROL DE INVENTARIOS Y DISTRIBUCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS QUE DEMUESTREN SU TRAZABILIDAD DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS UTILIZADOS DESDE LA ADQUISICIÓN HASTA LA ADMINISTRACIÓN DEL PACIENTE, Y APLICAR EL SISTEMA DE USO POR PRIMERAS CADUCIDADES PRIMERAS SALIDAS POP'S Y POSTERIORMENTE PRIMERAS ENTRADAS PRIMERAS SALIDAS POP'S QUEDANDO PROHIBIDO EL SUMINISTRO DE CUALQUIER DISPOSITIVO MEDICO CON FECHA DE CADUCIDAD VENCIDA</p>	
<p>EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR EL PROCEDIMIENTO DE SU REPRESENTADA PARA LLEVAR LA TRAZABILIDAD DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS CUMPLIENDO CON LOS PUNTOS ANTERIORES.</p>	
<p>11. CUMPLIMIENTO A LA ALTA DIRECTIVA SANITARIA DEL 29 DE JULIO DE 2022</p>	
<p>ALTA DIRECTIVA SANITARIA DEL 29 DE JULIO DE 2022 DONDE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA FALSIFICACIONES (COFEPRIS), INFORMA LOS CONTROLES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS PARA SALUD A FIN DE EVITAR QUE INGRESEN A LA CADENA DE SUMINISTRO PRODUCTOS FALSIFICADOS, ALTERADOS Y/O QUILTERADOS.</p>	

SE DEBE ENTREGAR EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AVENIDA FRANCISCO DE MIRANDA 1000, INTERSECCIÓN CALLE 1 DE SEPTIEMBRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CDMX

CIDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

0219

No. LA-68-017-905007975-N-G-2024



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CALLE POCHOTLILCO 1000, POCHOTLILCO, CIUDAD DE MÉXICO, CDMX

TELÉFONO: (55) 5700 1000 FAX: (55) 5700 1001



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 1213
ANEXO TÉCNICO	
FOLIO 0876 DE 086-24 V 4	
<p>EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR EL PROCEDIMIENTO DE SU REPRESENTADA DONDE SE INDIQUE LOS CONTROLES QUE SE TENDRAN EN EL SERVICIO PARA EVITAR QUE INGRESEN A LA CADENA DE SUMINISTRO PRODUCTOS FALSIFICADOS, ALTERADOS Y/O ADULTERADOS.</p> <p>12. OBLIGACIONES DEL SERVICIO INTEGRAL</p> <p>ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CONOCER Y ACEPTAR LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1.1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS. 2. QUE UNA VEZ FINALIZADO SU CONTRATO Y SI NO RESULTA ADJUDICADO EN EL PRÓXIMO PROCESO DE ADQUISICIÓN PARA ESTE SERVICIO INTEGRAL, RETIRARÁ LOS EQUIPOS INSTALADOS DE LA UNIDAD HOSPITALARIA UN CAJONETE MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ASÍ MISMO SE COMPROMETE A BRINDAR EL APOYO TÉCNICO A LA EMPRESA ENTRANTE DURANTE EL PERIODO DE TRANSICIÓN. 3. PRESENTAR EN ESTE APARTADO COMO PARTE DE LA OFERTA TÉCNICA, UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INSTALACIÓN CONFORME A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN ANEXO 1.1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS, Y QUE UNA VEZ ADJUDICADO ENTREGARÁN LA PROGRAMACIÓN Y ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS, ESPECIFICANDO TODAS LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS EN DICHO ANEXO, DESDE EL PRIMER DÍA NATURAL DESPUÉS DEL FALLO HASTA 30 DÍAS DESPUÉS DE ESTAR EN CADA UNIDAD MÉDICA. 4. A NOTIFICAR A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS, LA EMISIÓN DE ALERTAS SANITARIAS INTERNACIONALES Y/O NACIONALES, ASÍ COMO LAS ACCIONES CORRECTIVAS EN CASO DE QUE OCURRA UNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. 5. A SUMINISTRAR TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA OBTENER EL RENDIMIENTO OFRECIDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ACEPTADO POR LA CONVOCANTE, ASÍ COMO EL ABASTO PARA LOS PROCEDIMIENTOS A QUE SE TENGA LUGAR DENTRO DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA SEDESAY QUE EN EL CASO DE PRESENTAR UN MATERIAL EQUIVOCADO O QUE NO CORRESPONDAN A LOS SOLICITADOS O MUESTREN DEFECTOS DE FABRICACIÓN, Y EN LOS OCURRIDOS, SE OBLIGARÁ A SUSTITUIRLOS EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES HORAS. 6. A LAS MANIOBRAS EN VERTICAL Y HORIZONTAL PARA LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE TODOS LOS EQUIPOS PROPUESTOS. 7. LA INFORMACIÓN CAPTURADA EN EL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DURANTE EL TIEMPO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO NO PODRÁ SER COMPARTIDA POR EL OFERENTE, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL TÉRMINO DEL CONTRATO POR SER PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. 8. A VISUALIZAR UN INFORME OBTENIDO A TRAVÉS DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN TIEMPO REAL QUE CONTENGA INFORMES, TABLAS E INDICADORES CON SUS TENDENCIAS MENSUALES. <p>DE LOS EQUIPOS MÉDICOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 9. SE COMPROMETE A INSTALAR EQUIPOS NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, ACOMPAÑADA COMO FECHA DE FABRICACIÓN MÁXIMA DE TRES AÑOS, PRESENTANDO CARTA DEL FABRICANTE DONDE INDIQUE LOS AÑOS DE FABRICACIÓN, MARCA, MODELO Y NO. DE SERIE, VERIFICAR COMO MÁXIMO 5% DE SERIE ALTAZADOS LOS EQUIPOS. 10. A NO ENTREGAR EQUIPO RECONSTRUIDO, RE-NOVADO, RE-CONOCIBANADO, NI CORRESPONDIENTES A LAS CATEGORÍAS REMANENTES QUE OBTENEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" Y "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS, POR 	

Asistente de gestión
Dr. Felipe Carrillo Puerto
Calle Pochotlilco 1000, Pochotlilco, Ciudad de México, CDMX
Teléfono: (55) 5700 1000 Fax: (55) 5700 1001

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-6-2024

0220



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AV. SERRAVALLO 100, PUNTO DE ENTREGA DE BIENES

CIUDAD DE MÉXICO, CDMX, MÉXICO



2024

Felipe Cervantes
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 0000
ANEXO TÉCNICO	FOLIO DMT: 046-74 V-4
<p>DISCONTINUARSE, O QUE NO SE AUTORIZA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, QUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTA O MEDIDAS DE SANCIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS O DE CUALQUIER OTRO PAÍS.</p>	
<p>11. A QUE LOS EQUIPOS MEDICOS QUE PARA SU USO VINCEN EN CONSUMIBLES, DOTAR A LA UNIDAD MEDICA HOSPITALARIA DE ELLOS DURANTE LA VIGENCIA DE CONTRATO</p>	
<p>12. ENTREGAR EN IMPRESO O EN FORMATO ELECTRÓNICO LOS MANUALES DE OPERACIÓN ORIGINAL EN ESPAÑOL O EN EL IDIOMA DE ORIGEN CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, Y CUA RÁPIDA, POR CADA UNO DE LOS BIENES PROPUESTOS EN EL SERVICIO INTEGRAL A LA JEFRATURA DEL SERVICIO.</p>	
<p>13. NO SE ACEPTARÁN EQUIPOS DE ORIGEN CHINO</p>	
<p>DE LOS INSUMOS</p>	
<p>14. LA CANTIDAD DE LOS MATERIALES, INSUMOS Y CONSUMIBLES AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEBE SER DE DOCE (12) VECES COMO MÍNIMO, COMPROMIÉNDOSE POR MEDIO DE UNA CARTA A SUSTITUIR EL INSUMO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO Y ESTE PRÓXIMO CADUCAR, CON AL MENOS DIEZ DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE CADUCIDAD, CON UNA CANTIDAD DE DOCE (12) VECES POSTERIORES EN UN TIEMPO NO MAYOR A CINCO (5) AÑOS.</p>	
<p>15. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL OPERANTE SE COMPROMETE A QUE, CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA UNIDAD MEDICANA PUEDA ATENDER SU PRODUCTIVIDAD, SE HAYA POR EL DOR A LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA CREDITO.</p>	
<p>16. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A DAR GARANTÍA TOTAL EN LOS INSUMOS DEL ANEXO 1.4, EN CASO DE NO ESTAR A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, CASO CONTRARIO A LA SUSTITUCIÓN POR OTRO CUAL O DE CARACTERÍSTICAS SUPERIORES, LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE EN UN PERIODO NO MAYOR A 48 HORAS DE SER CITADA.</p>	
<p>17. NO SE ACEPTARÁN INSUMOS DE ORIGEN CHINO, ISRAELITAY PALESTANES</p>	
<p>DEL SOFTWARE</p>	
<p>18. SE COMPROMETE A INSTALAR EQUIPO DE COMPUTO NUEVO, CON TECNOLOGIA DE PUNTA</p>	
<p>19. INSTALAR HARDWARE NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE</p>	
<p>20. EN CASO DE REQUERIR EL SOFTWARE SERVICIO DE INTERNET PARA SU FUNCIONAMIENTO, LA EMPRESA ADJUDICADA, DEBE PAGAR LA RENTA DE ESE SERVICIO DE INTERNET.</p>	
<p>LA VELOCIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET, ANCHO DE BANDA DE MÍNIMO 50 MBPS, DEBE ABRIR CON AL MENOS EL DOBLE DE LA VELOCIDAD QUE REQUIERA EL SOFTWARE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p>	
<p>21. PROPORCIONAR EQUIPOS CONSTANTEMENTE ACTUALIZADOS, LIBROS DE VIRUS Y CON LICENCIA DE PAQUETERIA DE OFICINA Y ANTIVIRUS, ASÍ COMO EL MOBILIARIO NECESARIO.</p>	
<p>22. ATENDER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN QUE FUENTA EL SOFTWARE PARA QUE LA ARCA MEDICA DE NIVEL CENTRAL PUEDA CONSULTARLA Y VERIFICARLA EN TIEMPO REAL EN CUALQUIER MOMENTO</p>	
<p>23. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE</p> <p>23.1. EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SEA EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO CARTA DE APOYO SOLIDARIO ORIGINAL EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE, DONDE RESPALDE LA PROPIETA TECNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.</p>	

10

CUIDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-63-017-909007975 N 6-2024

0221

Logo del Gobierno de la Ciudad de México



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 1004
ANEXO TÉCNICO	FOLIO DMH: 046-24-V-4

13.2. EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE COMPRE A UN DISTRIBUIDOR QUE COMPREN DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO:

13.2.1. CARTA DE APOYO SOLIDARIO EN PAPEL MEMBRETAO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE SE RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, Y

13.2.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETAO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

13.3. EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE COMPRE A UN DISTRIBUIDOR DE SER DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA A UN "DISTRIBUIDOR PRIMARIO" CARTA DE APOYO SOLIDARIO DONDE EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, Y ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PROBATORIOS DE QUE EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO REALIZA SUS COMPRAS DIRECTAMENTE DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO:

13.3.1. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETAO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, O

13.3.2. DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR PARTE DEL FABRICANTE.

LAS CARTAS DE APOYO SOLIDARIO DEBERÁN INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO, SEGÚN APLIQUE:

A. SOLAMENTE EN CASO DE SER NUEVOS LOS EQUIPOS MÉDICOS:

"SE MANIFIESTA QUE LOS BIENES QUE SE ENTREGARÁN SON NUEVOS, COMPROBABLES CON EL REGISTRO ADUANAL (EL CUAL SE PRESENTARÁ A LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS), Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, (MENCIONAR LOS EQUIPOS QUE RESPALDA EL FABRICANTE, MARCA Y MODELO) DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTE PROCESO DE ADJUDICACIÓN (NÚMERO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN) YA LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVAS), DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OTERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRADOS RESPECTO DEL SUMINISTRO, CAMBES, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES E INSUMOS EN LAS FECHAS PACTADAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS O CORRECTIVOS Y GARANTÍA DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS ASÍ COMO DEL SERVICIO, A LA SUSTITUCIÓN DE BIENES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, LA ASesoría TÉCNICA Y CAPACITACIÓN, ASÍ COMO A GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE ACCESORIOS, REEMPLAZOS Y CONSUMIBLES NUEVOS Y ORIGINALES, POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS BIENES INSTALADOS Y PUESTOS EN MARCHA A SATISFACCIÓN DE LA OTERENTE".

SE DEBE ANEXAR UNA CARTA DE APOYO POR CADA MARCA DE EQUIPOS PROPUESTOS PARA OTORGAR EL SERVICIO INTEGRAL.

B. PARA LOS INSUMOS:

"SE MANIFIESTA QUE LOS INSUMOS QUE SE ENTREGARÁN CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS, (MENCIONAR LOS INSUMOS QUE RESPALDA EL FABRICANTE, MARCA Y CATALOGO) DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTE PROCESO DE ADJUDICACIÓN (NÚMERO Y PROCESO DE ADJUDICACIÓN), YA LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVAS), DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS

Atentamente,
Felipe Carrillo Puerto
Secretario de Salud

[Firma manuscrita]

CIDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-6-2024

0222



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO



2024

Felipe Cervantes
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 1915
ANEXO TÉCNICO	
FOLIO DMTI: 046-24-V-4	
<p>APORTOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERTANTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO Y CARGO DE ESTOS ADEMÁS QUE SE ENTREGARAN DEBIDAMENTE ENBALADOS Y EMPACADOS. EL EMPAQUE SERÁ EL QUE GARANTICE SU CALIDAD, INTEGRIDAD, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA.</p>	
<p>SE DEBE INCLUIR UNA CARTA DE APOYO POR PARTE DE INSUMOS PRODUCTOS PARA OTORGAR EL SERVICIO INTEGRAL.</p>	
<p>C. SOFTWARE DE GESTIÓN:</p>	
<p>SE MANIFIESTA QUE EL SOFTWARE QUE SE ENTREGARAN CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTE PROCESO DE ADJUDICACIÓN (NÚMERO DE PROCESO DE ADJUDICACIÓN YA NO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVAS). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APORTOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERTANTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO A LA CAPACITACIÓN, ADSCRIPCIÓN A LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO INTEGRAL Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO DEL ENCRIPAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.</p>	
<p>14. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA:</p>	
<p>EL OFERTANTE DEBERÁ PRESENTAR UN CURRÍCULUM EMPRESARIAL, INCLUYENDO LISTA DE CLIENTES DONDE HAYA REALIZADO SERVICIO INTEGRAL OBJETO DE ESTE PROCESO DE ADJUDICACIÓN EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, EL CUAL DEBE CONTENER POR LO MENOS, NOMBRE Y NÚMERO TELEFÓNICO ACTUALIZADO DEL CLIENTE. SE DEBERÁ INCLUIR AL MENOS 2 CONTRATOS DONDE INCLUYAN EL SERVICIO INTEGRAL DE CHANCOTOMOS EN FORMATO PDF, QUE SE HAYAN CERRADO CON OTRAS INSTITUCIONES PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y/O SOCIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, CON UN PERÍODO NO MAYOR A TRES AÑOS, ASÍ COMO UNA CARTA DE RECOMENDACIÓN POR CONTRATO PRESENTADO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, NO SE ACEPTAN CONTRATOS EN LOS QUE LOS SERVICIOS SE ENTREGUEN POR UN TERCERO.</p>	
<p>15. CAPACITACIÓN</p>	
<p>ESCRITO FIRMADO POR EL OFERTANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE EL CUAL, SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A PROPORCIONAR CAPACITACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS QUE CONFORMAN EL SERVICIO INTEGRAL, EN CASO DE QUE LA UNIDAD MÉDICA LE SOLICITE PARA LO CUAL:</p>	
<p>1. LAS EMPRESAS ADJUDICADAS DEBERÁN PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN CADA FICHA TÉCNICA, INCLUYENDO EL ANEXO 1.3 FORMATO PARA CAPACITACIÓN POR CADA SESIÓN PROGRAMADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA, LA CUAL SERÁ DE ACUERDO CON EL MANUAL DE USUARIO DEL BIEN, LA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA.</p>	

8

12

[Firma manuscrita]

CIDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

2

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-G3-017-909007975-N-G-2024

0223



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 1001
ANEXO TÉCNICO	
FOLIO DMT: 046-24-V-4	
<p>2) SE DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN DE TECNÓVIGILANCIA, LA CUAL SERÁ IMPARTIDA POR EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TECNÓVIGILANCIA POR PARTE DEL OFERENTE, REQUISITANDO EL ANEXO 1.6 FORMATO PARA CAPACITACIÓN POR CADA SESIÓN, PROGRAMADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA.</p>	
<p>16. EXPERIENCIAS DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO.</p> <p>ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CONTenga LA LISTA DEL PERSONAL DE INGENIERIA QUE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO TÉCNICO DE ASISTENCIA EN CRANEOTOMOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS DE EQUIPO MÉDICO DE LAS PARTIDAS OFERTADAS. 2. COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y/O TÍTULO ACADÉMICO 3. CERTIFICADOS O DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL POR PARTE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DONDE SE INDIQUE EL MODELO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. 4. COPIA LEGIBLE DE DOCUMENTO DEBIDAMENTE MEMBRETADO DE POR LO MENOS UNA INSTITUCIÓN HOSPITALARIA LA CUAL SE LE HAYA PRESTADO EL SERVICIO, DONDE SE DEMUESTRE QUE ELLOS (INGENIEROS) Y/O TÉCNICOS (SI REALIZÓ EN AÑOS ANTERIORES (MÁXIMO TRES AÑOS) EL SERVICIO DE ASISTENCIA Y/O MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO OBJETO DE ESTE PROCESO DE ADJUDICACIÓN. 	
<p>17. EXPERIENCIA DE TÉCNICOS AUXILIARES DEL SERVICIO.</p> <p>DEBERÁ PRESENTAR LISTA DEL PERSONAL, COMO MÍNIMO 3 TÉCNICO, EN CADA UNO DE LOS TURNOS EN LOS QUE SE ENCUENTRE HABILITADO EL SERVICIO DE CRANEOTOMOS QUE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO DE ASISTENCIA PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PARA LO ANTERIOR DEBERÁ ENTREGARLO SIGUIENTE</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA 2. COPIA LEGIBLE DE CÉDULA PROFESIONAL Y/O CERTIFICADO, EN CARRERAS MÉDICAS FINES 4. CERTIFICADO O DIPLOMA O ALGUNA OTRA CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PROCEDIMIENTOS DE CRANEOTOMOS, EL CUAL NO DEBERÁ TENER UNA ANTIQUEDAD MAYOR A 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS 	

SE DEBE PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO...

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-6-2024

0224



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANEXO TÉCNICO

PARTIDA PRESUPUESTAL: 0992

FOLIO DWT: 046-24-V-4

RELACIÓN DE TÉCNICOS

No.	REQUERIMIENTO	H. G. BALBUENA	H. G. XOCO	H. P. LEGARIA	SUBTOTAL DE TÉCNICOS	HORARIO
1	TÉCNICO	1	1	1	3	DEFINIDO POR LA UNIDAD EJECUTORA
2	TÉCNICO DE SOPORTE	1	1	1	3	NO APLICAR
TOTAL, DE TÉCNICOS PARA CUBRIR EL SERVICIO INTEGRAL DE CRANIEOTOMÍAS					6	

18. EXPERIENCIA DE INGENIEROS DESARROLLADORES DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

DEBERÁN PRESENTAR LISTA DEL PERSONAL DE INGENIERÍA, COMO MÍNIMO DOS INGENIEROS DE SOPORTE QUE LLEVARÁN A CABO LAS TAREAS DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, PARA LO ANTERIOR DEBERÁ ENTREGAR, DISCIPLINADO, POR CADA INGENIERO:

1. CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA
2. COPIA LEGÍBLE DE CÉDULA PROFESIONAL Y/O CERTIFICADO, EN CARTERAS DE SOFTWARE O APUNTES
3. CERTIFICADO O FOLIO O ALGUNA OTRA CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MÍNIMO PROGRAMAS COMO JAVA Y O JAVO O BLACK BELT, EL CUAL NO DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESITAS.

19. SOPORTE TÉCNICO

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE FALLO, PARADOJUDICIAL.

1. ENTREGAR EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR CADA EQUIPO MÉDICO DESCRITO EN EL ANEXO 1/3 FICHAS TÉCNICAS DEL EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TREINTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE FECHA DEL FALLO, A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS.

[Handwritten signature]

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

18

19

2

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0225

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909097975-N-6-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3994
ANEXO TÉCNICO	
FOLIO DMH: 046 24 V 4	
2	EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO CON EL FABRICANTE DE LA RELACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, ANEXO 1.3.
3	A ENTREGAR LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA UNIDAD HOSPITALARIA EN EL ACTO DE APERTURA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO ADJUDICADO.
4	LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN LLEVARSE A CABO DE ACUERDO CON LO DESCRITO EN LAS FICHAS TÉCNICAS DEL EQUIPO MÉDICO OFERTADO, ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
5	LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN CONTEMPLAR LAS REFACCIONES Y ACCESORIOS DE ACUERDO CON LA RUTINA DE MANTENIMIENTO SUGERIDA POR EL FABRICANTE.
6	LAS ÓRDENES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁN CONTENER LA RUTINA DE MANTENIMIENTO, CON EL REPORTE DE SEGURIDAD ELÉCTRICA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS SOLICITADOS PARA PROPORCIONAR ATENCIÓN.
7	EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ EL NÚMERO DE VECES QUE SEA NECESARIO, INCLUYE REFACCIONES Y ACCESORIOS Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.
8	TIEMPO DE RESPUESTA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (DÍAS HÁBILES) DESPUÉS DE REALIZAR EL REPORTE DE LA FALTA. 8.1 TIEMPO DE RESPUESTA DE HORAS. 8.2 TIEMPO DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA O FALTA DE 12 HORAS.
9	EN CASO DE QUE EL EQUIPO Y/O SUS ACCESORIOS QUE DEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE 12 HORAS, LAS EMPRESAS ADJUDICADAS DESPUÉS DE SU EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBERÁN PROPORCIONAR DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES, OTRO EQUIPO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS EN BUEN ESTADO AL ÁREA USUARIA, EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA REPARACIÓN DEL EQUIPO, MISMO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 15 DÍAS HÁBILES, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. EL EQUIPO PROPORCIONADO POR LAS EMPRESAS ADJUDICADAS COMO SOPORTE TÉCNICO SE DEVOLVERÁ A LA MISMA, DESPUÉS DE HABER ENTREGADO EL EQUIPO QUE SE REQUIERÁ PARA SER REPARADO Y QUE A ESTE SE LE HAYAN VALIDADO LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.
10	TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CAPACITACIONES, ETC. SERÁN DESCRITOS Y RESPALDADOS CON UNA ORDEN DE SERVICIO QUE INCLUYA LOS DATOS DEL EQUIPO, FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA, ANEXANDO INFORME DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN VIGENTES DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN EMPLEADOS CUANDO ASÍ SE REQUIERAN.
11	TODAS LAS ÓRDENES DE SERVICIO GENERADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, DEBERÁN SER ENTREGADAS AL SERVICIO DE CRANEOLOGÍA PARA SU RESGUARDO Y EN FORMA ELECTRÓNICA EN PDF EN EL CORREO sefesasth@gmail.com A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
12	LA(S) EMPRESAS ADJUDICADA(S) DEBERÁN REGISTRAR EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA VISITA, INDICANDO LA FECHA, QUE ESTARÁ UBICADA EN LA JEFAJURA DEL SERVICIO.
13	LA(S) EMPRESAS ADJUDICADA(S) CUBRIRÁN DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCURRIDOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.
14	ACEPTAR QUE SI LOS EQUIPOS EN PRÉSTAMO PERMANENTE SE ENCUENTRAN DESCOMPUESTOS Y NO SE REALIZARÁN PROCEDIMIENTOS, EN CONSECUENCIA, ACEPTA QUE NO SE GENERARÁN PAGOS AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

Academia de Ingeniería en México, A.C. (AMIA) - 2023 - 1a Edición - 1a Edición
 México y Ciudad de México, D.F. - México, D.F. - México, D.F.
 3 1000 1102 0000 1000

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-6-2024

0226



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO



2024

Felipe Carrillo

PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 7992
ANEXO TÉCNICO	FOLIO DMTI: 046-24-V-4

20. A OTORGAR EL APOYO CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO A FIN DE QUE ESTE PRESENTE EN EL ARRANQUE DE LOS EQUIPOS.

20. A ENTREGAR A CADA UNIDAD HOSPITALARIA Y POR GRUPO TERAPÉUTICO EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LA RELACION DE LOS TÉCNICOS AUXILIARES DEL SERVICIO QUE PROPORCIONARA ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LOS CUALES DEBERÁN SER LOS QUE SE PRESENTEN EN LA PROPOSTA TÉCNICA EN EL NUMERAL 17 EXPERIENCIA TÉCNICOS AUXILIARES DEL SERVICIO CON NOMBRE, PROFESIÓN Y TELÉFONO QUE DESTINARA PARA LA ATENCIÓN DE LA CONVOCANTE. EN CASO DE CAMBIOS DE LOS TÉCNICOS POR RENUNCIAS SE DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 18 DE ESTE ANEXO TÉCNICO.

21. EN LA QUE SE ASEGURARA DE QUE SU PERSONAL PORTARA IDENTIFICACION VISIBLE QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL OTERENTE.

22. EN LA QUE ASEGURA QUE CUANDO ALGUN TÉCNICO SE INCAPACE O TENGA VACACIONES, SE SUSTITUYA DE INMEDIATO PARA NO AFECTAR LOS PROCEDIMIENTOS.

20. SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ESCRITO FIRMADO POR EL OTERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA.

20. A OTORGAR EL APOYO CON PERSONAL CAPACITADO Y ESPECIALIZADO A FIN DE QUE ESTE PRESENTE EN LA INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SOFTWARE.

20. PROPORCIONAR LA CAPACITACION CORRESPONDIENTE AL PERSONAL USUARIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN DICHAS FICHAS TÉCNICAS, REQUISITAR EL ANEXO 1.18 FORMATO PARA CAPACITACION, DICHA CAPACITACION SERA IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA, DEBIENDO ACREDITAR ESTA CONDICION POR MEDIO DE DIPLOMAS O CONSTANCIAS.

21. IDENTIFICACION DEL EQUIPO

ESCRITO FIRMADO POR EL OTERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE:

1. PARA EL ACTO ENTREGA-RECEPCION, APERTURAY PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO EN PRESTAMO, UNA ETIQUETA PLASTIFICADA CON CODIGO QR, QUE DEBERA DESGLOSAR Y MINIMO LOS SIGUIENTES DATOS:

- 1.1 NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION.
- 1.2 PROVEEDOR.
- 1.3 DESCRIPCION DEL BIEN.
- 1.4 MARCA.
- 1.5 MODELO.
- 1.6 SERIE.
- 1.7 TELEFONO TIVO EN LA CIUDAD DE MEXICO PARA REPORTE DE SERVICIO.
- 1.8 CONTROL PARA NOTIFICACION DE INCIDENTES ADVERSOS.
- 1.9 FECHA DEL ULTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
- 1.10 FECHA DEL PROXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

0227

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-63-017-905007975 N 6-2024



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3001
ANEXO TÉCNICO	FOLIO DMI: 046-24-V-4

EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL, PARA "LA CONVOCANTE", PARA EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO EN "PRESTAMO", UNA ETIQUETA COLOR VERDE, IDENTIFICADA QUE DEBERÁ DESGLOSAR LOS SIGUIENTES DATOS:

- FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO
- FECHA DE PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO

DEBERÁ ANOTAR LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DISPONIBLES LAS 24 HORAS DE LOS 365 DÍAS DEL AÑO, A LOS QUE SE REPORTARÁN LAS EMERGENCIAS QUE PUEDAN SUSCITARSE

22. CONSTANCIA DE LA EVALUACIÓN DE MUESTRAS.

ENTREGAR EN ORIGINA, EL ANEXO 1.7 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS DEBIDAMENTE REQUISITADO CON NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. EN CASO DE NO ENTREGARLO SE DESCHARÁ LA PROPOSTA.

23. CONSTANCIAS DE LA VISITA A LAS UNIDADES MÉDICAS

NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO

24. FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR REQUISITADO, ANEXO 1.8 FORMATO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE CRANFOTOFOS EN LA UNIDAD HOSPITALARIA Y EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS EN TORRE INSIGNIA PISO 21

25. TECNNOVIGILANCIA.

COPIA SIMIL DE ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNNOVIGILANCIA EMITIDO POR LA COFEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, DICHO CÓDIGO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL OFERENTE Y SERVIRÁ PARA IDENTIFICAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NOM 249-SSA1-2012, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNNOVIGILANCIA"

Alcaldía de la Ciudad de México, Secretaría de Salud, Dirección de Medicamentos, Tecnología e Insumos, Calle de la Salud s/n, Torre Insignia, PISO 21, Ciudad de México, CDMX, México, D.F. 06702

CIDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON ACENTO SOCIAL



Gobierno de la Ciudad de México

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-6-2024



Gobierno de la Ciudad de México

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO 68-017-909007975-N-6-2024

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS

0228



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2593
ANEXO TÉCNICO	FOLIO DXT: 046-24 V-4

26. NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS.

LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES ADVERSOS PARA CADA UNA DE LAS MARCHAS DE LOS EQUIPOS INSUMOS Y/O CONSUMIBLES PROPUESTOS.

27. AVISO DE FUNCIONAMIENTO

EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA SIMPLE DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL OFERENTE COMO DISTRIBUIDOR PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, EXPEDIDO POR COPEPRIS.

28. MOTIVOS DE RECHAZO Y PENALIZACIONES

ESTA BALD PROTESTA DE BUENA VERDAD Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, FORMATO LIBRE, EN LA CUAL MANIFIESTA QUE, EN CASO DE INCUMPLIR CON LAS CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL, SE HARÁ ACREDITOR DEL RECHAZO Y/O PENAS CONVENCIONALES SEGÚN LE APLIQUE.

29. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

ESTA BALD PROTESTA DE BUENA VERDAD Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL A LA JUDICIA DE CONTRATOS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, CUMPLIENDO CON LO DESCRITO EN EL SIGUIENTE PÁRRAFO.

EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL SEGURO PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA FUNCIONAL DE LOS SERVICIOS Y DEBERÁ TENER Estricto CUIDADO DE NO DAÑAR LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MODULOS, INSTALACIONES, PACIENTES O PERSONAL DE TEL. C. DE M. X. LOS ACCIDENTES PROVOCADOS A LAS INSTALACIONES REFERIDAS POR INCONSISTENCIAS EN LAS ACCIONES DE LOS SERVICIOS SERÁN RESPONSABILIDAD DE EL OFERENTE ADJUDICADO. EN CASO DE CAUSAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA, PACIENTES O PERSONAL SE PROCEDERÁ DE ACUERDO CON EL CÓDIGO PENAL Y SE HARÁ EFECTIVA LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, EN TODOS LOS CASOS BALD SEGUIMIENTO INTEGRAL DEL ÁREA JURÍDICA DE LA SEDESSA.

30. DESVÍOS DE LA CALIDAD DE INSUMOS

ENCUENTRO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

- QUE EN CASO DE QUE SE PRESENTEN REPORTE DE DESVÍO DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS RECURRENTES LA SEDESSA DEBERÁ REQUERIR ANEXO 1.0 "SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD", Y ENVIARLO A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO A seeds@seeds.gob.mx

Handwritten mark resembling a stylized '8' or 'B'.

180

Handwritten number '2'.

Ciudad Innovadora y de Derechos

Gobierno con Acento Social

Handwritten signature or mark.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-900007975-N-6-2024

0229



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO



2024

Felipe Cervilla

PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO	FOLIO OMT: 046-24-V-4
<p>EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA, LOS DATOS DE CONTACTO DIRECTO DE LAS PERSONAS QUE RECIBIRÁN LOS REPORTES DE MALA CALIDAD, CONTENIENDO NOMBRES COMPLETOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y NÚMEROS TELEFÓNICOS MEDIANTE LOS CUALES RECIBIRÁN Y BRINDARÁN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS (TELENOVIJILANCIA)</p> <p>LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS REALIZARÁ LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SE TURNARÁ AL OJENENTE PARA LA DEBIDA ATENCIÓN, PUDIENDO SER CAMBIO DEL BENVOLÓTEO CORRESPONDIENTE, CAMBIO DE MARCA, CUANDO EXISTA CASO OMBUSA LOS REPORTES POR MALA CALIDAD POR PARTE DEL OFERENTE, LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS INFORMARÁ DE LA SITUACIÓN A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS A EFECTO DE QUE ÉSTA MIDIOLE AL OJENENTE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE DETERMINI DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO</p> <p>LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.</p> <p>LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA</p>	

ELABORÓ

ING. CLAUDIA PATRICIA QUIROZ FLORES
SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

AUTORIZÓ

Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOFFELY
DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica
Secretaría de Salud de la Ciudad de México
1 de mayo de 2024

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

19



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-6-2024

0230



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO



2024

Fondo Gubernamental de Apoyo a la Investigación Científica

RECHAZO DEL SERVICIO Y PENAS CONVENCIONALES

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE PARA APLICAR
CUANDO SE PRESENTE EL RECHAZO DE LOS EQUIPOS Y MEDIOS SOLICITADOS APLICAR PENAS CONVENCIONALES DEL SERVICIO	POR CADA VIDA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDE EL PLAZO DE LOS VENCIMIENTOS NATURALES CONVENCIONALES A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FACTURADO PARA LA ENTREGA DEL EQUIPO	JEFE DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL PACIENTE, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA	5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBE DAR EN MARZO DEL SIGUIENTE MES
CUANDO NO SE PRESENTE EL RECHAZO DE LOS EQUIPOS MEDICOS DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	POR CADA VIDA NATURAL DE ATRASO EN EL SERVICIO CONFORME AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	JEFE DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL PACIENTE, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA	5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBE DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CUANDO NO SE PRESENTE EL RECHAZO DE LOS EQUIPOS MEDICOS DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	POR CADA VIDA NATURAL DE ATRASO CONFORME AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	JEFE DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL PACIENTE, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA	5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBE DAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO
USO DE CLAVES Y CUARDOS DE SOFTWARE DE GESTIÓN	POR CADA VIDA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE EXCEDE EL PLAZO DE LOS VENCIMIENTOS NATURALES CONVENCIONALES A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FACTURADO	DIRECTOR MEDICO JEFE DE SERVICIO, DOPSMU	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBE ENTREGAR LOS CUARDOS Y LAS CLAVES
OPERACIÓN DE SOFTWARE COMPLEMENTARIO FUNCIONAL	POR CADA VIDA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE EXCEDE EL PLAZO DE LOS VENCIMIENTOS NATURALES CONVENCIONALES A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FACTURADO	DIRECTOR MEDICO JEFE DE SERVICIO, DOPSMU	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBE PONER EN OPERACIÓN EL SOFTWARE
RECHAZO DE LA ENTREGA DEL REEMPLAZO DEL MATERIAL CON VALOR CADA VIDA NATURAL DE ATRASO	POR CADA VIDA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL REEMPLAZO DEL MATERIAL CON VALOR CADA VIDA NATURAL DE ATRASO	DIRECTOR MEDICO JEFE DE SERVICIO, DOPSMU	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBE ENTREGAR EL MATERIAL
PROVISIONES EN LA ASISTENCIA TÉCNICA PROPORCIONADA EN EL EQUIPAMIENTO DE INSUMOS PROMOTIVOS PARA LA ATENCIÓN AL PACIENTE	EN CASO DE PRESENTARSE DEFICIENCIAS EN LA ASISTENCIA TÉCNICA PROPORCIONADA EN EL EQUIPAMIENTO DE INSUMOS PROMOTIVOS PARA LA ATENCIÓN AL PACIENTE	DIRECTOR MEDICO JEFE DE SERVICIO, DOPSMU	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBE ENTREGAR EL MATERIAL

Handwritten mark

Handwritten mark

CIDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON ACENTO SOCIAL

Handwritten mark

Handwritten signature



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-6-2024

0231



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

POR PRESENTARSE TARDE A LA CIUDAD	POR CADA CINCUENTA MINUTOS QUE SE RETRASAR EN LA ENTREGA DE LA OFERTA	DIRECTOR LEGAL DE SERVICIOS	COSTO UNITARIO DE LOS BENEFICIOS DEL PLAN DE SALUD
--------------------------------------	---	--------------------------------	--

[Handwritten signature and vertical line]

[Handwritten mark]

0231

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-GS-017-000007975-N-G-2024

0233



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Av. Insurgentes Sur 1485, Ciudad de México, CDMX, México

Tel: 56 23 43 43 43 | Fax: 56 23 43 43 43



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXO 1.1

CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS FOLIO DMTI: 046-24 V 4

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE EQUIPOS QUE OSTENEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS O CUYO USO NO SE AUTORIZA EN EL PAÍS DE ORIGEN, O QUE CUENTEN CON ALERTAS MÉDICAS O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS MEXICANAS, FOOD AND DRUG ADMINISTRATION (FDA) Y/O LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA (CE), SEGÚN CORRESPONDA.

RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS E INSUMOS.

EL ENCARGADO DEL ÁREA, VERIFICARÁ QUE LOS EQUIPOS MÉDICOS CORRESPONDAN A LO SOLICITADO EN EL CONTRATO, COMO SON DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, MARCA OFERTADA.

SI EN LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS SE DETECTA QUE NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, SERÁ MOTIVO DE DEVOLUCIÓN EN EL YO CASO, EL OFERENTE DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN DE ESTOS A MÁS TARDAR 72 HORAS, SIN COSTO ADICIONAL PARA "SEDESA".

EN CASO DE QUE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EXISTAN MEJoras TECNOLÓGICAS ACORDE CON LOS SERVICIOS CONTRATADOS DE LAS MARCAS Y MODELOS QUE OFERTÓ EL OPERANTE, ESTE PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO O ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS Y/O LOS BIENES DE CONSUMO SEÑALADOS, ASÍ COMO DEL SOFTWARE DE LOS EQUIPOS, ACOMPAÑANDO A LA SOLICITUD, LOS REQUISITOS SANITARIOS DE LOS EQUIPOS E INSUMOS QUE LO REQUIERAN PARA SU EVALUACIÓN VALDAD (Y/O) ALIENAR, ÓRDEN DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, EN CASO DE ACEPTARSE, EL OFERENTE REALIZARÁ EL CAMBIO O ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS Y A SUMINISTRAR LOS CONSUMIBLES Y EN SU CASO, EL SOFTWARE, ASÍ COMO OTORGAR LA CAPACITACIÓN PERSONAL DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SIN AFECTAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES DE LA FECHA DE LA ACEPTACIÓN DE LA MEJORA TECNOLÓGICA.

UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN USO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO FORMALIZARÁ LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS CON EL ANEXO 1.B FORMATO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, DEBIENDO ESTAR SIGNADO TANTO POR PARTE DEL OFERENTE ADJUDICADO COMO POR PERSONAL DE LA UNIDAD MÉDICA RESPONSABLE, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, ASESOR FARMACÉUTICO, INGENIERÍA BIOMÉDICA Y/O RESPONSABLE DEL EQUIPO MÉDICO Y POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD.

LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO, SE EFECTUARÁN DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES. EN ESTE CASO LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y LA FORMALIZACIÓN DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN SE DARÁ CUANDO LAS CAUSAS QUE GENERARON EL RETRASO EN LA RECEPCIÓN QUEDEN RESUELTAS PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON EL CORRESPONDIENTE LEVANTAMIENTO DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN A ENTREGA SATISFACTORIA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR REALIZAR POR SU CUENTA LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE LOS EQUIPOS Y BIENES DE CONSUMO AL LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN QUE DETERMINE EL INSTITUTO Y SIN COSTO ADICIONAL PARA ESTE LA TRANSPORTACIÓN Y RESGUARDOS DE LOS EQUIPOS Y LOS BIENES DE CONSUMO, SE HARÁ POR CUENTA EXCLUSIVA DEL PROVEEDOR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RETIRAR LOS EQUIPOS QUE SON DE SU PROPIEDAD, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MÉDICAS EN EL CASO DE NO RESULTAR ADJUDICADO EN EL SIGUIENTE PROCESO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ÚNICAMENTE MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO. EL MISMO SE COMPROMETE A BRINDAR EL APOYO TÉCNICO AL OFERENTE ADJUDICADO AL MOMENTO DE RETIRAR LOS EQUIPOS SE DEJA A CONSTANCIA MEDIANTE ACTA ENTREGA DE LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, LAS QUE DEBERÁN ENTREGARSE EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

AV. Insurgentes Sur 1485, Ciudad de México, CDMX, México
Tel: 56 23 43 43 43 | Fax: 56 23 43 43 43

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-6-2024

0234



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PASEO DE LA SERRA 101, CUERPO DE BARRIO DE LA SERRA, S.S. DE
CALLE DE LA SERRA, S.S. DE LA SERRA, S.S. DE



ANEXO 1.1

CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS FOLIO DMTI: 046-24 V-4

SE REALIZARÁ EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, CARGA, DESCARGA, ENTREGA, DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OFERTADOS

Y DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SERVIDOR LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRERÁ ALGUN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR

INSUMOS

EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER AL CORRIENTE CON LA PRIMERA DOTACIÓN DE INSUMOS, LA CUAL CORRESPONDERÁ AL CONSUMO ESTIMADO DE SETENTA DÍAS HABILES EN LA UNIDAD MÉDICA INDICADA EN EL ANEXO 2.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS, LA DOTACIÓN DEBERÁ ENTREGARSE TREINTA DÍAS NATURALES ANTES DE LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS

PARA LA DOTACIÓN SUBSECUENTE DE BITENES DE CONSUMO, EL PROVEEDOR DEBERÁ CUBRIR EL INVENTARIO MÍNIMO SUFICIENTE PARA LOS PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS Y URGENTES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA UNIDAD MÉDICA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS. EL JEFE DE SERVICIO VERIFICARÁ LA SUFICIENCIA DEL INVENTARIO CON EL TÉCNICO ASIGNADO A LA UNIDAD HOSPITALARIA LOS VIÉNESES O JUEVES DE CADA SEMANA DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN DE CIRUGÍAS PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS. EL INVENTARIO REVISADO Y FIRMADO POR AMBOS DEBERÁ SER ANEXADO ESE MISMO DÍA AL SCOPUS DE DESTINADO Y ENTREGADO PARA QUE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENTES VALDE LA NO CANCELACIÓN DE CIRUGÍAS POR FALTA DE INSUMOS. ESTA ENTREGA NO DEBERÁ ESPERAR PARA EFECTOS DE FACTURACIÓN Y PAGO DEL OPERANTE ADJUDICADO. DEBE DE CONSIDERARSE LA DOTACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA, ASÍ COMO AQUELLOS QUE POR SU CARACTERÍSTICA MÉDICA NO PUEDAN SER PROGRAMADOS EN ESTE LAPSO DE TIEMPO NATURAL, EN MISMO QUE SERÁN PREVISTOS DE MUTUO ACUERDO CON LOS JEFS DE SERVICIO PARA SU ABASTO PERMANENTE

MANTENIMIENTO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA Y A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR CADA EQUIPO MÉDICO OFERTADO CON SU RUTINA DE MANTENIMIENTO AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE RECEPCIÓN DEL BIEN.

EL PROVEEDOR NOTIFICARÁ AL RESPONSABLE DEL SERVICIO UNA SEMANA ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO. AL TÉRMINO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO EL OPERANTE ADJUDICADO GENERARÁ LA ORDEN DE SERVICIO, LA CUAL SERÁ FIRMADA ÚNICAMENTE POR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO DEBIÉNDOSE ENTREGAR FIRMADA EN PDF AL CORREO ELECTRONICO trabajo.usuacmts@gmail.com DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS PARA DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. A LA CONCLUSIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE COLOCARÁ UNA ETIQUETA QUE INDIQUE LA FECHA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ASÍ COMO LA PROXIMA FECHA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

PARA DAR ATENCIÓN A LOS REPORTES EN EL CASO DE FALLAS DEL EQUIPO MÉDICO EL PROVEEDOR DEBERÁ EFECTUAR LAS REPARACIONES NECESARIAS CON PIEZAS NUEVAS Y ORIGINALES O SUSTITUIR LOS EQUIPOS POR OTROS DE LAS MISMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL PERSONAL DE LA UNIDAD

CIDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON ACENTO SOCIAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



0235



ANEXO 1.1

CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS FOLIO DMTI: 046-24 V-4

HOSPITALARIA REALICE VIA TELEFÓNICA Y CORREO ELECTRÓNICO, DONDE SE ASIGNARÁ EL NUMERO DE FOLIO DE REPORTE CORRESPONDIENTE DICHO MANTENIMIENTO DEBERÁ SER SUPERVISADO POR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO PARA AQUELLOS EQUIPOS QUE QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE 24 HR ES DEBERA PROPORCIONAR OTRO EQUIPO DE CARACTERISTICAS SIMILARES, SI EL EQUIPO MÉDICO PRESENTARA EN UN PERIODO DE TREINTA DIAS TRES (3) DEFECTOS CORRECCIONES DEBERÁN SUSTITUIRSE EN LAPSO NO MAYOR A (10) DÍAS, 1 HORAS POR OTRO DE IGUAL O MAYORES CARACTERÍSTICAS, UNA VEZ SOLUCIONADA LA FALLA, EL OFERENTE ADJUDICADO GENERARÁ LA ORDEN DE SERVICIO, LA CUAL SERÁ FIRMADA ÚNICAMENTE POR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO Y DEBERÁ ENVIARSE FIRMADA EN PDF AL CORREO ELECTRÓNICO inmateriajudm@guia.cdmx.gob.mx PARA DAR SEGUIMIENTO AL SOPORTE TÉCNICO DE LOS EQUIPOS.

ASISTENCIA TÉCNICA

- PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR:
1. DOS INGENIEROS CERTIFICADOS POR EL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA SEDPSA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS.
 2. LOS INGENIEROS DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES LOS 365 DÍAS DEL AÑO POR 24 HRS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A TRAVÉS DE UN CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CAT), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES REFERENTES A LOS SERVICIOS.
 3. UN TÉCNICO AUXILIAR POR CADA UNIDAD DE QUEMADOS Y CIRUGÍA PLÁSTICA DE CADA HOSPITAL, LOS CULS DEBERAN PERMANECER EN EL PROCEDIMIENTO, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO COMO PERSONAL DEL SERVIDENTE ADJUDICADO, EN LUGAR VISIBLE CUMPLIENDO LO SIGUIENTE:

LOGÍSTICA DE ASISTENCIA:

PRE PROCEDIMIENTO

ENTREGAR A LA SALA EL TOTAL DE INSUMOS CONSUMIBLES, EQUIPO COMPLEMENTARIO, ACCESORIOS PREVIAMENTE ESTERILIZADOS EL DÍA DEL PROCEDIMIENTO EL TÉCNICO ASISTENTE DEBERÁ LLEGAR UNA HORA ANTES, CON TRAJE QUIRÚRGICO PROPIO EN BUENAS CONDICIONES Y LIMPIO (INCLUYE FLUPIKA, PANTALÓN, BOTAS, GORRO Y CUBREBOCAS) PARA VERIFICAR QUE LOS EQUIPOS EN PRESTAMO POR EL OFERENTE ADJUDICADO ESTÉN EN PERFECTAS CONDICIONES, COMPLETOS Y 100% FUNCIONALES, ASÍ COMO MANTENER COMUNICACIÓN AMPLIA CON EL PERSONAL DEL HOSPITAL POR SI SE DETECTA UN INCONVENIENTE SOBRE INSUMOS O EQUIPAMIENTO DE LA SALA SEGÚN LO PROGRAMADO.

DURANTE EL PROCEDIMIENTO

EL TÉCNICO ASISTENTE TIENE QUE ASISTIR EL PROCEDIMIENTO DE PRINCIPIO A FIN ATENDIENDO TODOS LOS REQUERIMIENTOS DEL MÉDICO TITULAR DEL PROCEDIMIENTO, TENER PREPARADO EL/OS INSUMOS O CONSUMIBLES, ASÍ COMO LO NECESARIO PARA LAS EVENTUALIDADES QUE SE PRESENTEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO.

DESPUÉS DEL PROCEDIMIENTO

EL TÉCNICO SERÁ ENCARGADO DE LIMPIAR, ORDENAR, CONTAR, GUARDAR Y ESTERILIZAR LOS BIENES PROPIOS DEL OFERENTE, ASÍ COMO RESGUARDAR EL EQUIPO PROPIEDAD DE EL OFERENTE Y PARTICIPANDO EN EL ORDEN DE LA SALA.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TÉCNICO

AL TÉRMINO DE CADA PROCEDIMIENTO, EL TÉCNICO ACTUALIZARÁ EL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DONDE SE ANOTARÁ NOMBRE DEL PACIENTE, NO. DE EXPEDIENTE, DIAGNÓSTICO, TIPO DE PROCEDIMIENTO E INSUMOS UTILIZADOS, ANOTANDO MANEJO MODELO Y FOTO DE TODOS LOS INSUMOS UTILIZADOS, ASÍ COMO LOS NÚMEROS DE SERIE DE EQUIPOS MÉDICOS.

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CALLE DE LA SALUD S/N, SECTOR SEDESA, CUERPO CENTRAL DE SERVICIOS, CIUDAD DE MÉXICO, CDMX, MÉXICO

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-6-2024

0236



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ANEXO 1.1

CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS FOLIO DMTI: 046-24 V-4

CEJULA DE VALIDACION POR PROCEDIMIENTO

TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EL TÉCNICO LLENARÁ LA CEJULA DE VALIDACION POR PROCEDIMIENTO, LA CUAL DEBERÁ ESTAR LLENA EN SU TOTALIDAD, INDISPENSABLE EL TIPO DE PROCEDIMIENTO Y LA LISTA DE INSUMOS UTILIZADA, PARA QUE SEA FIRMADA POR MEDICO TITULAR DEL PROCEDIMIENTO, EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, SELLANDO LA TAPA PARA PROCEDER AL TRAMITE ADMINISTRATIVO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LAS CEJULAS DE VALIDACION POR PROCEDIMIENTO DE ACUERDO CON EL FORMATO SEÑALADO EN COMO RECALCADO Y CONCENTRADO, AL MOMENTO DE LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS.

ESTAS DEBERÁN SER IMPRESAS DEL SOFTWARE DE GESTION ADMINISTRATIVA.

PROGRAMACIÓN

LA FECHA DE PROGRAMACION SERA SEMANAL Y DE SOLICITUD DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, POR LO QUE EL TECNICO DEBERA SOLICITAR LA PROGRAMACION SEMANAL Y DOCUMENTAL A EFECTO DE QUE LA SIGA SE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES Y DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL PROCEDIMIENTO ANTES DEL INICIO.

CAPACITACIÓN

CAPACITACION DE USUARIO

EL OFERENTE ADJUDICADO PODRA PROPORCIONAR CAPACITACION CONTINUA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS MEDICOS, LOS ACCESORIOS Y LOS BIENES DE CONSUMO, EN CASO DE QUE LA UNIDAD MEDICA LO SOLICITE.

ESTA CAPACITACION TECNICA DEBERA DARSE DENTRO DE LA FECHA Y HORARIO PROGRAMADO POR LA UNIDAD HOSPITALARIA EN LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MEDICAS LAS VECES QUE SEA NECESARIO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE LA DIRECCION MEDICA DE LA UNIDAD GOBERNANTE.

AL TERMINO DE LA CAPACITACION, EL OFERENTE ADJUDICADO ENTENDRA CONSTANCIA DE ESTA CON FIRMA DEL INSTITUTO Y DEL PROVEEDOR.

REGISTRO EN EL SOFTWARE DE GESTION

EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERA SOLICITAR CONTRATO DE SERVICIO DE INTERNET, ASIGNADO REGION DE IP Y LO NECESARIO DE INFRAESTRUCTURA CON UN TERCERO, EN COMUN ACUERDO CON LA UNIDAD HOSPITALARIA PARA CONECTAR EL HARDWARE Y SOFTWARE EN TODAS LAS UNIDADES HOSPITALARIAS.

EN EL MARCO DE LAS INCIDENCIAS EL TECNICO UNA VEZ A LA SEMANA PREFERENTEMENTE JUEVES O VIERNES, DEBERA REPORTAR LAS INCIDENCIAS PRESENTADAS.

LOS REPORTES SEMANALES Y REVISION DE INVENTARIO Y NIVEL TAMBIEN DEBERAN REGISTRARSE EN EL SISTEMA.

TODO LA INFORMACION ENTREGADA TANTO A LA DESPACHO COMO A LA DIRECCION DE FINANZAS, DEBERA SER IMPRESA DEL SOFTWARE DE GESTION ADMINISTRATIVA.

CIUDAD DE MÉXICO, A LOS _____ DE _____ DE 2024.

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

0236

8



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-6-2024

0237



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ANEXO 1.1

CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS DESVIOS DE LA CALIDAD FOLIO DMTI: 046-24 V-4

EN CASO DE PRESENTAR UN DESVIO EN LA CALIDAD CUALQUIER INSUMO DE LA SALUD, SE DEBERÁ LLENAR EL FORMATO (ANEXO 1.5) DESVIACIÓN DE LA CALIDAD Y SE ENVIARÁ CON OFICIO AL DMTI PARA SEGUIMIENTO.

CANJE

A TRAVÉS DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE CADA UNIDAD MÉDICA, PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR EL REEMPLAZO DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, NOTIFICANDO POR ESCRITO O POR CORREO ELECTRÓNICO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 (VEINTICUATRO) HORAS PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EL PROVEEDOR CONTARÁ CON UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO (CINCO) DÍAS HÁBILES, PARA REALIZAR EL REEMPLAZO DE ESTAS.

TECNOVIGILANCIA

SE DEBERÁ DESARROLLAR UN BANNER DONDE SE INDIQUE DE MANERA RESUMIDA, EL MODO DE ACTUAR EN CASO DE PRESENTARSE UN ACCIDENTE ADVERSO. SE PROPORCIONARÁ A TODOS LOS TURNOS UNA CAPACITACIÓN DE TECNIVIGILANCIA. AMBOS SE DEBERÁN PRESENTAR PRIMERO PARA AUTORIZACIÓN A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS ANTES DE ENTREGAR EL BANNER Y PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN DE TECNIVIGILANCIA.

CAPACITACIÓN DE TECNIVIGILANCIA

EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR CAPACITACIÓN DE TECNIVIGILANCIA EN LAS ÁREAS DONDE SE ENCUENTRAN LOS EQUIPOS, LA CAPACITACIÓN CONSISTIRÁ EN LA GESTIÓN DE MINIMIZACIÓN DE RIESGOS.

LA CAPACITACIÓN LA PROPORCIONARÁ EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TECNIVIGILANCIA DEL OFERENTE ADJUDICADO, LA PROGRAMACIÓN DE ESTA SE HARÁ A TRAVÉS DEL RESPONSABLE DE TECNIVIGILANCIA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN, EL OFERENTE ADJUDICADO ENTENDERÁ CONSTANCIA DE ESTA CON FIRMA DEL PROVEEDOR.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

27

Av. Reforma 266, Torre A, No. 123, C.P. 06702, México, D.F. Tel: 55 5700 0000
Código Postal: 06702, C.P. 06702, Ciudad de México
Tel: 55 5700 0000

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON ACENTO SOCIAL

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-2024-07875-N-6-2024

0238



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AV. DE LA UNIÓN 1000, SECTOR POLIESTER, CDMX

Tel: 55 5344 4000



2024

Felipe Carrillo

PUERTO

ANEXO 1.2

RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ESTIMADOS 2024, EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ANUALES

NO.	PROCEDIMIENTO	H.G. BALBUENA	H.G. XOCO	H.P. LEGARIA	TOTAL
1	NEFROLOGÍA	140	300	75	515
2	ONCOLOGÍA	50	0	10	60
3	VASCULAR	75	15	15	105
		265	315	100	680

RELACIÓN EQUIPOS E INSTRUMENTAL MÉDICO INSTALADO EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS

NO.	EQUIPOS	H.G. BALBUENA	H.G. XOCO	H.P. LEGARIA	TOTAL
1	GRANETIVO ELÉCTRICO	1	0	1	2
2	UNIDAD DE ELECTROFISIOLÓGICA	1	0	1	2
3	CABECAL PO MEYFIELD	1	0	1	2

RELACIÓN EQUIPOS MÉDICOS A LLAMADO

NO.	EQUIPOS E INSTRUMENTAL	H.G. BALBUENA	H.G. XOCO	H.P. LEGARIA	TOTAL
SETS DE INSTRUMENTAL					
2	SET DE ENDOSCOPIA	1	0	1	2
3	SET DE MICROFISIA	1	0	1	2
4	SET DE CURS PARA ANEURISMAS CON PINZAS	1	0	1	2
5	SET DE NEUROLOGÍA	2	0	2	4
EQUIPO MÉDICO					
6	NEURONAVEGADOR	1	0	1	2
7	ASPIRADOR ULTRASONICO	1	0	1	2

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CIDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON ACENTO SOCIAL

0238

2



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-969007975-N-6-2024

0239



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO



RELACIÓN DE SOFTWARE

NO.	EQUIPO	H.G. BALBUENA	H.G. XOCO	H.P. LEGARIA	NIVEL CENTRAL	TOTAL
1	SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	1	1	2	5

Agencia de Tecnología y Transformación Digital de la Ciudad de México
Calle de la Independencia 100, Centro Histórico de México, CDMX 06060
Tel: 55 5700 2000

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-6-2024

0240



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS



ANEXO 1.3

FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

USAR EL ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.

PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DE LA FICHA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA.

DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

Handwritten mark resembling the number 8.

Handwritten number 30.

Handwritten signature or mark.

CIDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON ACENTO SOCIAL

Handwritten mark resembling the number 2.

Handwritten signature or mark.



0241

Nº. LA 68-017-900007975 N 6 2024

ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		SUBCATEGORÍA:	
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		CÓDIGO DE EQUIPO:		NOMBRE DEL BIEN:	
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y LICITACIONES		CÓDIGO DE BIEN:		MARCA:	

II DATOS DEL OTORGANTE	
LA FIRMA: EMISORANTE: PAÍS DE ORIGEN:	TIPO DE BIEN: MODELO: CANTIDAD OFERTADA:

III DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	
NOMBRE: DESCRIPCIÓN DEL BIEN:	CANTIDAD: CLASE COMERCIAL:
DEFINICIÓN:	

IV CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	REFERENCIO (REFERENCIA A CATALOGO, MANUAL O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	MANUAL DE USUARIO, MANUAL O FOLLETO DE AYUDA PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMITENTE)
1. GENERAL: 1.1 Marca: 1.2 Modelo: 1.3 País de origen: 1.4 Tipo de bien: 1.5 Descripción del bien: 1.6 Capacidad de almacenamiento: 1.7 Capacidad de impresión: 1.8 Capacidad de memoria: 1.9 Capacidad de red: 1.10 Capacidad de procesamiento: 1.11 Capacidad de interfaz: 1.12 Capacidad de seguridad: 1.13 Capacidad de mantenimiento: 1.14 Capacidad de actualización: 1.15 Capacidad de integración: 1.16 Capacidad de interoperabilidad: 1.17 Capacidad de escalabilidad: 1.18 Capacidad de flexibilidad: 1.19 Capacidad de personalización: 1.20 Capacidad de configuración: 1.21 Capacidad de gestión: 1.22 Capacidad de monitoreo: 1.23 Capacidad de diagnóstico: 1.24 Capacidad de reparación: 1.25 Capacidad de soporte: 1.26 Capacidad de formación: 1.27 Capacidad de documentación: 1.28 Capacidad de cumplimiento: 1.29 Capacidad de sostenibilidad: 1.30 Capacidad de innovación:				

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



0245

<p>SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p> <p>FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>				
I. DATOS DEL OFERENTE				
<p>EMPRESA</p> <p>Razón Social: _____</p> <p>Clave de Empresa: _____</p>		<p>REGIÓN</p> <p>Municipio: _____</p> <p>Código Postal: _____</p>		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
<p>TIPO DE BIEN: _____</p> <p>Descripción del bien ofertado: _____</p>		<p>CANTIDAD: _____</p> <p>Clase de contrato: _____</p>		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	REFERENCIAL REFERENCIAL A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO	FORMA DE CALIFICACIÓN (MUESTRA O MUESTRO O RESULTADO DEL ANÁLISIS DE)	EVALUACIÓN ESTO INCLUSIVE DEL CONDOMINIO
<p>1. DESCRIPCIÓN:</p> <p>1.1. Marca: _____</p> <p>1.2. Modelo: _____</p> <p>1.3. Capacidad: _____</p>				
IV. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)				
PRESENTACIÓN DEL BIEN	REFERENCIAL (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	REGISTRO DE DOCUMENTOS	OTROS	REVISIÓN
<p>1. REGISTRO SANITARIO</p> <p>1.1. Copia simple del registro sanitario de fabricación y comercialización.</p> <p>1.2. Copia simple del registro sanitario de importación y comercialización.</p> <p>1.3. Copia simple del registro sanitario de fabricación y comercialización.</p>				
CERTIFICACIÓN				
<p>1. Copia simple de la certificación de conformidad emitida por el organismo competente de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.</p>				
PARA BIENES INTERVENIBLES OBIETOS A DOMICILIO				
<p>1. Copia simple de la autorización de fabricación y comercialización emitida por el organismo competente de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.</p> <p>2. Copia simple de la autorización de importación y comercialización emitida por el organismo competente de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.</p>				
CARTA DE APOYO				
<p>1. Copia simple de la carta de apoyo emitida por el organismo competente de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.</p>				

8



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-G3-017-909007975-N-5-2024

0249

NOMBRE DE PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1. PRODUCTO 1: DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO, MARCA, MODELO, COLOR, MATERIAL, etc.			
2. PRODUCTO 2: DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO, MARCA, MODELO, COLOR, MATERIAL, etc.			
3. PRODUCTO 3: DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO, MARCA, MODELO, COLOR, MATERIAL, etc.			
4. PRODUCTO 4: DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO, MARCA, MODELO, COLOR, MATERIAL, etc.			
5. PRODUCTO 5: DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO, MARCA, MODELO, COLOR, MATERIAL, etc.			
6. PRODUCTO 6: DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO, MARCA, MODELO, COLOR, MATERIAL, etc.			
7. PRODUCTO 7: DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO, MARCA, MODELO, COLOR, MATERIAL, etc.			
8. PRODUCTO 8: DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO, MARCA, MODELO, COLOR, MATERIAL, etc.			
9. PRODUCTO 9: DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO, MARCA, MODELO, COLOR, MATERIAL, etc.			
10. PRODUCTO 10: DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO, MARCA, MODELO, COLOR, MATERIAL, etc.			

PRESERVAR LO DE FONTE	M. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y OTRO DE A CUBO)	RANGO DE OCCURRENCIA	Vigencia	PARTECIÓN DE LA COMODIDAD
Copia de apoyo	Copia de apoyo	Copia de apoyo	Copia de apoyo	Copia de apoyo

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-6-2024

0250



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ANEXO 1.4

FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS

USAR EL ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.

PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DE LA FICHA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA.

DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

[Handwritten mark]

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON ACENTO SOCIAL

31

[Handwritten signature]



0251

ANEXO 14. FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS

FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OTROS DATOS
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-66-017-909007973-N-6-2024

0252

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-969607975-N-G-2024

0253



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ANEXO 1.5

FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO E INSUMOS A LLAMADO

USAR EL ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS E INSUMOS A LLAMADO EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.

PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DE LA FICHA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA.

DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

32

[Handwritten mark]

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SE CONVOCAN A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE LICITACIÓN: LA-68-017-969607975-N-G-2024

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

[Handwritten signature]



0258

REQUISITOS BÁSICOS	
1. SER MEXICANO Y HABER SE ADSCRITO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.	
2. ESTAR REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS QUE OPERAN EN EL SECTOR PÚBLICO.	
3. ESTAR REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS QUE OPERAN EN EL SECTOR PÚBLICO.	
4. ESTAR REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS QUE OPERAN EN EL SECTOR PÚBLICO.	
5. ESTAR REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS QUE OPERAN EN EL SECTOR PÚBLICO.	
6. ESTAR REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS QUE OPERAN EN EL SECTOR PÚBLICO.	
7. ESTAR REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS QUE OPERAN EN EL SECTOR PÚBLICO.	
8. ESTAR REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS QUE OPERAN EN EL SECTOR PÚBLICO.	
9. ESTAR REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS QUE OPERAN EN EL SECTOR PÚBLICO.	
10. ESTAR REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS QUE OPERAN EN EL SECTOR PÚBLICO.	
11. ESTAR REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS QUE OPERAN EN EL SECTOR PÚBLICO.	
12. ESTAR REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS QUE OPERAN EN EL SECTOR PÚBLICO.	
13. ESTAR REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS QUE OPERAN EN EL SECTOR PÚBLICO.	
14. ESTAR REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS QUE OPERAN EN EL SECTOR PÚBLICO.	
15. ESTAR REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS QUE OPERAN EN EL SECTOR PÚBLICO.	
16. ESTAR REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS QUE OPERAN EN EL SECTOR PÚBLICO.	
17. ESTAR REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS QUE OPERAN EN EL SECTOR PÚBLICO.	
18. ESTAR REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS QUE OPERAN EN EL SECTOR PÚBLICO.	
19. ESTAR REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS QUE OPERAN EN EL SECTOR PÚBLICO.	
20. ESTAR REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS QUE OPERAN EN EL SECTOR PÚBLICO.	

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO				
TÍTULO DEL ÍTEM				
NOMBRE DEL ÍTEM				
CANTIDAD				
UNIDAD DE MEDIDA				
DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM				
MARCA				
CATEGORÍA				
CLASE COMPLETA				
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ÍTEM				
IDENTIFICACIÓN DEL ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	REFERENCIAS (REPRESENTA CATALOGOS MANUALES O COMERCIALES QUE DEBE DESEAR EL ÍTEM OFERTADO)	FICHA DE CALIDAD MARCA O FOLLETO DEL FABRICANTE	EVALUACIÓN (NO INCLUIR EL COMPROBANTE)

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

0259

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-G-2024

<p>1. SERVICIOS DE CONSULTA DE ESPECIALIDAD EN NEUMOLOGÍA</p>			
<p>1.1. SERVICIOS DE CONSULTA DE ESPECIALIDAD EN NEUMOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON ENFERMEDAD CRÓNICA DE VÍAS RESPIRATORIAS</p>			
<p>1.1.1. SERVICIOS DE CONSULTA DE ESPECIALIDAD EN NEUMOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON ENFERMEDAD CRÓNICA DE VÍAS RESPIRATORIAS</p>			
<p>1.1.1.1. SERVICIOS DE CONSULTA DE ESPECIALIDAD EN NEUMOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON ENFERMEDAD CRÓNICA DE VÍAS RESPIRATORIAS</p>			
<p>1.1.1.1.1. SERVICIOS DE CONSULTA DE ESPECIALIDAD EN NEUMOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON ENFERMEDAD CRÓNICA DE VÍAS RESPIRATORIAS</p>			
<p>1.1.1.1.1.1. SERVICIOS DE CONSULTA DE ESPECIALIDAD EN NEUMOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON ENFERMEDAD CRÓNICA DE VÍAS RESPIRATORIAS</p>			
<p>1.1.1.1.1.1.1. SERVICIOS DE CONSULTA DE ESPECIALIDAD EN NEUMOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON ENFERMEDAD CRÓNICA DE VÍAS RESPIRATORIAS</p>			
<p>1.1.1.1.1.1.1.1. SERVICIOS DE CONSULTA DE ESPECIALIDAD EN NEUMOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON ENFERMEDAD CRÓNICA DE VÍAS RESPIRATORIAS</p>			
<p>1.1.1.1.1.1.1.1.1. SERVICIOS DE CONSULTA DE ESPECIALIDAD EN NEUMOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON ENFERMEDAD CRÓNICA DE VÍAS RESPIRATORIAS</p>			
<p>1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. SERVICIOS DE CONSULTA DE ESPECIALIDAD EN NEUMOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON ENFERMEDAD CRÓNICA DE VÍAS RESPIRATORIAS</p>			
<p>1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. SERVICIOS DE CONSULTA DE ESPECIALIDAD EN NEUMOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON ENFERMEDAD CRÓNICA DE VÍAS RESPIRATORIAS</p>			
<p>1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. SERVICIOS DE CONSULTA DE ESPECIALIDAD EN NEUMOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON ENFERMEDAD CRÓNICA DE VÍAS RESPIRATORIAS</p>			
<p>1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. SERVICIOS DE CONSULTA DE ESPECIALIDAD EN NEUMOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON ENFERMEDAD CRÓNICA DE VÍAS RESPIRATORIAS</p>			
<p>1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. SERVICIOS DE CONSULTA DE ESPECIALIDAD EN NEUMOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON ENFERMEDAD CRÓNICA DE VÍAS RESPIRATORIAS</p>			
<p>1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. SERVICIOS DE CONSULTA DE ESPECIALIDAD EN NEUMOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON ENFERMEDAD CRÓNICA DE VÍAS RESPIRATORIAS</p>			

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



0260

<p>1. Descripción de los bienes o servicios a licitar</p>	
<p>2. Descripción de los bienes o servicios a licitar</p>	
<p>3. Descripción de los bienes o servicios a licitar</p>	
<p>4. Descripción de los bienes o servicios a licitar</p>	
<p>5. Descripción de los bienes o servicios a licitar</p>	
<p>6. Descripción de los bienes o servicios a licitar</p>	
<p>7. Descripción de los bienes o servicios a licitar</p>	
<p>8. Descripción de los bienes o servicios a licitar</p>	
<p>9. Descripción de los bienes o servicios a licitar</p>	
<p>10. Descripción de los bienes o servicios a licitar</p>	
<p>11. Descripción de los bienes o servicios a licitar</p>	
<p>12. Descripción de los bienes o servicios a licitar</p>	
<p>13. Descripción de los bienes o servicios a licitar</p>	
<p>14. Descripción de los bienes o servicios a licitar</p>	
<p>15. Descripción de los bienes o servicios a licitar</p>	
<p>16. Descripción de los bienes o servicios a licitar</p>	
<p>17. Descripción de los bienes o servicios a licitar</p>	
<p>18. Descripción de los bienes o servicios a licitar</p>	
<p>19. Descripción de los bienes o servicios a licitar</p>	
<p>20. Descripción de los bienes o servicios a licitar</p>	
<p>21. Descripción de los bienes o servicios a licitar</p>	
<p>22. Descripción de los bienes o servicios a licitar</p>	
<p>23. Descripción de los bienes o servicios a licitar</p>	
<p>24. Descripción de los bienes o servicios a licitar</p>	
<p>25. Descripción de los bienes o servicios a licitar</p>	
<p>26. Descripción de los bienes o servicios a licitar</p>	
<p>27. Descripción de los bienes o servicios a licitar</p>	
<p>28. Descripción de los bienes o servicios a licitar</p>	
<p>29. Descripción de los bienes o servicios a licitar</p>	
<p>30. Descripción de los bienes o servicios a licitar</p>	
<p>31. Descripción de los bienes o servicios a licitar</p>	
<p>32. Descripción de los bienes o servicios a licitar</p>	

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



0261

<p>1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTARÁN</p>			
<p>2. CANTIDAD DE SERVICIOS QUE SE PRESTARÁN</p>			
<p>3. VALOR ESTIMADO DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTARÁN</p>			
<p>4. VALOR ESTIMADO DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTARÁN</p>			
<p>5. VALOR ESTIMADO DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTARÁN</p>			
<p>6. VALOR ESTIMADO DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTARÁN</p>			
<p>7. VALOR ESTIMADO DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTARÁN</p>			
<p>8. VALOR ESTIMADO DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTARÁN</p>			
<p>9. VALOR ESTIMADO DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTARÁN</p>			
<p>10. VALOR ESTIMADO DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTARÁN</p>			
<p>11. VALOR ESTIMADO DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTARÁN</p>			
<p>12. VALOR ESTIMADO DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTARÁN</p>			
<p>13. VALOR ESTIMADO DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTARÁN</p>			

F

|

8

J



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-6-2024

0380

0262

1. DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: ...

2. CANTIDAD: ...

3. UNIDAD DE MEDIDA: ...

4. VALOR UNITARIO: ...

5. VALOR TOTAL: ...

6. ...

7. ...

8. ...

9. ...

10. ...

11. ...

12. ...

13. ...

14. ...

15. ...

16. ...

17. ...

18. ...

19. ...

20. ...

21. ...

22. ...

23. ...

24. ...

25. ...

26. ...

27. ...

28. ...

29. ...

30. ...

V. DOCUMENTACIÓN REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIÓN Y FARMACIA DE ORIGEN				
REGISTRO SANITARIO	CERTIFICACIÓN	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA	OTROS
REGISTRO SANITARIO VIGENTE	CERTIFICACIÓN VIGENTE	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA	OTROS
REGISTRO SANITARIO VIGENTE	CERTIFICACIÓN VIGENTE	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA	OTROS
REGISTRO SANITARIO VIGENTE	CERTIFICACIÓN VIGENTE	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA	OTROS

2

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

0263

No. LA-SS-017-909007975-N 6 2024

ANEXOS PROFESIONALES ADECUADOS 1. CREDITOS DE LA FERIA DE EQUIPO MEDICO DIRECCION DE LICITACIONES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO 2. CREDITOS DE LA FERIA DE EQUIPO MEDICO DIRECCION DE LICITACIONES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO 3. CREDITOS DE LA FERIA DE EQUIPO MEDICO DIRECCION DE LICITACIONES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO	
CARTA DE APOYO 1. CARTA DE APOYO 2. CARTA DE APOYO 3. CARTA DE APOYO 4. CARTA DE APOYO 5. CARTA DE APOYO 6. CARTA DE APOYO 7. CARTA DE APOYO 8. CARTA DE APOYO 9. CARTA DE APOYO 10. CARTA DE APOYO 11. CARTA DE APOYO 12. CARTA DE APOYO 13. CARTA DE APOYO 14. CARTA DE APOYO 15. CARTA DE APOYO 16. CARTA DE APOYO 17. CARTA DE APOYO 18. CARTA DE APOYO 19. CARTA DE APOYO 20. CARTA DE APOYO 21. CARTA DE APOYO 22. CARTA DE APOYO 23. CARTA DE APOYO 24. CARTA DE APOYO 25. CARTA DE APOYO 26. CARTA DE APOYO 27. CARTA DE APOYO 28. CARTA DE APOYO 29. CARTA DE APOYO 30. CARTA DE APOYO 31. CARTA DE APOYO 32. CARTA DE APOYO 33. CARTA DE APOYO 34. CARTA DE APOYO 35. CARTA DE APOYO 36. CARTA DE APOYO 37. CARTA DE APOYO 38. CARTA DE APOYO 39. CARTA DE APOYO 40. CARTA DE APOYO 41. CARTA DE APOYO 42. CARTA DE APOYO 43. CARTA DE APOYO 44. CARTA DE APOYO 45. CARTA DE APOYO 46. CARTA DE APOYO 47. CARTA DE APOYO 48. CARTA DE APOYO 49. CARTA DE APOYO 50. CARTA DE APOYO 51. CARTA DE APOYO 52. CARTA DE APOYO 53. CARTA DE APOYO 54. CARTA DE APOYO 55. CARTA DE APOYO 56. CARTA DE APOYO 57. CARTA DE APOYO 58. CARTA DE APOYO 59. CARTA DE APOYO 60. CARTA DE APOYO 61. CARTA DE APOYO 62. CARTA DE APOYO 63. CARTA DE APOYO 64. CARTA DE APOYO 65. CARTA DE APOYO 66. CARTA DE APOYO 67. CARTA DE APOYO 68. CARTA DE APOYO 69. CARTA DE APOYO 70. CARTA DE APOYO 71. CARTA DE APOYO 72. CARTA DE APOYO 73. CARTA DE APOYO 74. CARTA DE APOYO 75. CARTA DE APOYO 76. CARTA DE APOYO 77. CARTA DE APOYO 78. CARTA DE APOYO 79. CARTA DE APOYO 80. CARTA DE APOYO 81. CARTA DE APOYO 82. CARTA DE APOYO 83. CARTA DE APOYO 84. CARTA DE APOYO 85. CARTA DE APOYO 86. CARTA DE APOYO 87. CARTA DE APOYO 88. CARTA DE APOYO 89. CARTA DE APOYO 90. CARTA DE APOYO 91. CARTA DE APOYO 92. CARTA DE APOYO 93. CARTA DE APOYO 94. CARTA DE APOYO 95. CARTA DE APOYO 96. CARTA DE APOYO 97. CARTA DE APOYO 98. CARTA DE APOYO 99. CARTA DE APOYO 100. CARTA DE APOYO	

		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		TOTAL DE PAGOS
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCION DE LICITACIONES		DIRECCION DE LICITACIONES		NO. DE FICHA TECNICA

CONDICIONES DEL BIEN	
MARCA:	MARCA:
FABRICANTE:	FABRICANTE:
PAIS DE ORIGEN:	CANTIDAD:

CONDICIONES DEL BIEN	
DESCRIPCION:	CANTIDAD:
PARA LA APLICACION LOCALIZACION DE LESIONES CEREBRALES EN LA DURANTE INTENSIFICACIONES NEUROLOGICAS	CLASE COMPROBADA:

II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN			
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCION DEL BIEN OFERTADO	HIPERVALUADO (REFERENCIA A OTROS LOGOS, MARCAS O CUALQUIER OTRO REQUISITO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PAGINA DEL CATALOGO DE BIENES COLECTIVO DEL ANEXO III
DESCRIPCION: 1. DESCRIPCION DEL BIEN 2. DESCRIPCION DEL BIEN 3. DESCRIPCION DEL BIEN 4. DESCRIPCION DEL BIEN 5. DESCRIPCION DEL BIEN 6. DESCRIPCION DEL BIEN 7. DESCRIPCION DEL BIEN 8. DESCRIPCION DEL BIEN 9. DESCRIPCION DEL BIEN 10. DESCRIPCION DEL BIEN 11. DESCRIPCION DEL BIEN 12. DESCRIPCION DEL BIEN 13. DESCRIPCION DEL BIEN 14. DESCRIPCION DEL BIEN 15. DESCRIPCION DEL BIEN 16. DESCRIPCION DEL BIEN 17. DESCRIPCION DEL BIEN 18. DESCRIPCION DEL BIEN 19. DESCRIPCION DEL BIEN 20. DESCRIPCION DEL BIEN 21. DESCRIPCION DEL BIEN 22. DESCRIPCION DEL BIEN 23. DESCRIPCION DEL BIEN 24. DESCRIPCION DEL BIEN 25. DESCRIPCION DEL BIEN 26. DESCRIPCION DEL BIEN 27. DESCRIPCION DEL BIEN 28. DESCRIPCION DEL BIEN 29. DESCRIPCION DEL BIEN 30. DESCRIPCION DEL BIEN 31. DESCRIPCION DEL BIEN 32. DESCRIPCION DEL BIEN 33. DESCRIPCION DEL BIEN 34. DESCRIPCION DEL BIEN 35. DESCRIPCION DEL BIEN 36. DESCRIPCION DEL BIEN 37. DESCRIPCION DEL BIEN 38. DESCRIPCION DEL BIEN 39. DESCRIPCION DEL BIEN 40. DESCRIPCION DEL BIEN 41. DESCRIPCION DEL BIEN 42. DESCRIPCION DEL BIEN 43. DESCRIPCION DEL BIEN 44. DESCRIPCION DEL BIEN 45. DESCRIPCION DEL BIEN 46. DESCRIPCION DEL BIEN 47. DESCRIPCION DEL BIEN 48. DESCRIPCION DEL BIEN 49. DESCRIPCION DEL BIEN 50. DESCRIPCION DEL BIEN 51. DESCRIPCION DEL BIEN 52. DESCRIPCION DEL BIEN 53. DESCRIPCION DEL BIEN 54. DESCRIPCION DEL BIEN 55. DESCRIPCION DEL BIEN 56. DESCRIPCION DEL BIEN 57. DESCRIPCION DEL BIEN 58. DESCRIPCION DEL BIEN 59. DESCRIPCION DEL BIEN 60. DESCRIPCION DEL BIEN 61. DESCRIPCION DEL BIEN 62. DESCRIPCION DEL BIEN 63. DESCRIPCION DEL BIEN 64. DESCRIPCION DEL BIEN 65. DESCRIPCION DEL BIEN 66. DESCRIPCION DEL BIEN 67. DESCRIPCION DEL BIEN 68. DESCRIPCION DEL BIEN 69. DESCRIPCION DEL BIEN 70. DESCRIPCION DEL BIEN 71. DESCRIPCION DEL BIEN 72. DESCRIPCION DEL BIEN 73. DESCRIPCION DEL BIEN 74. DESCRIPCION DEL BIEN 75. DESCRIPCION DEL BIEN 76. DESCRIPCION DEL BIEN 77. DESCRIPCION DEL BIEN 78. DESCRIPCION DEL BIEN 79. DESCRIPCION DEL BIEN 80. DESCRIPCION DEL BIEN 81. DESCRIPCION DEL BIEN 82. DESCRIPCION DEL BIEN 83. DESCRIPCION DEL BIEN 84. DESCRIPCION DEL BIEN 85. DESCRIPCION DEL BIEN 86. DESCRIPCION DEL BIEN 87. DESCRIPCION DEL BIEN 88. DESCRIPCION DEL BIEN 89. DESCRIPCION DEL BIEN 90. DESCRIPCION DEL BIEN 91. DESCRIPCION DEL BIEN 92. DESCRIPCION DEL BIEN 93. DESCRIPCION DEL BIEN 94. DESCRIPCION DEL BIEN 95. DESCRIPCION DEL BIEN 96. DESCRIPCION DEL BIEN 97. DESCRIPCION DEL BIEN 98. DESCRIPCION DEL BIEN 99. DESCRIPCION DEL BIEN 100. DESCRIPCION DEL BIEN	DESCRIPCION DEL BIEN OFERTADO	HIPERVALUADO (REFERENCIA A OTROS LOGOS, MARCAS O CUALQUIER OTRO REQUISITO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PAGINA DEL CATALOGO DE BIENES COLECTIVO DEL ANEXO III

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



0265

CONdiciones de pago de los bienes y servicios

CONdiciones de entrega de los bienes y servicios

CONdiciones de garantía de los bienes y servicios

CONdiciones de mantenimiento de los bienes y servicios

CONdiciones de transporte de los bienes y servicios

CONdiciones de almacenamiento de los bienes y servicios

CONdiciones de instalación de los bienes y servicios

CONdiciones de capacitación de los bienes y servicios

CONdiciones de otros servicios de los bienes y servicios

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

Nombre: **APARATO DE ULTRASONIDO**

Descripción: **APARATO DE ULTRASONIDO PARA DIAGNÓSTICO DE PATOLOGÍA GINECOLÓGICA Y OBSTETRIZ, CON TÉCNICAS DE IMAGEN 2D Y 3D, Y CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES.**

Cantidad: **01 UNIDAD**

II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	EXPERIENCIA (EXPERIENCIA A CARGOS, VENTAS O CUALQUIER OTRO RELEVANTE QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	TIPO DE EQUIPO (MÓDULO, MÓDULO G, PULIDO DEL ARMADO, ETC.)	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMPROBANTE)
1. Marca				
2. Modelo				
3. Capacidad de almacenamiento de imágenes				
4. Resolución de imágenes				
5. Tipo de pantalla				
6. Tipo de conexión				
7. Tipo de software				
8. Tipo de licencia				
9. Tipo de garantía				
10. Tipo de transporte				
11. Tipo de almacenamiento				
12. Tipo de instalación				
13. Tipo de capacitación				
14. Tipo de otros servicios				

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



0266

1. IDENTIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE

1.1 NOMBRE COMPLETO

1.2 RFC

1.3 CURP

1.4 DIRECCIÓN COMPLETA

1.5 TELÉFONO

1.6 CORREO ELECTRÓNICO

1.7 FECHA DE NACIMIENTO

1.8 SEXO

1.9 ESTADO CIVIL

1.10 TIPO DE PARTICIPANTE

1.11 TIPO DE EMPRESA

1.12 REGISTRO EN EL SECTOR PÚBLICO

1.13 TIPO DE REGISTRO

1.14 FECHA DE REGISTRO

1.15 FECHA DE EXPIRACIÓN

1.16 TIPO DE REGISTRO

1.17 TIPO DE REGISTRO

1.18 TIPO DE REGISTRO

1.19 TIPO DE REGISTRO

1.20 TIPO DE REGISTRO

V. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR, CERTIFICACIONES Y CARTA DE AFIORTE

PROBADO (CONDICIONES)	FECHA DE EXPIRACIÓN	MODO DE OBTENERLO	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
1.1 CERTIFICADO DE VIGENCIA				
1.2 CERTIFICADO DE VIGENCIA				
1.3 CERTIFICADO DE VIGENCIA				
1.4 CERTIFICADO DE VIGENCIA				
1.5 CERTIFICADO DE VIGENCIA				
1.6 CERTIFICADO DE VIGENCIA				
1.7 CERTIFICADO DE VIGENCIA				
1.8 CERTIFICADO DE VIGENCIA				
1.9 CERTIFICADO DE VIGENCIA				
1.10 CERTIFICADO DE VIGENCIA				
1.11 CERTIFICADO DE VIGENCIA				
1.12 CERTIFICADO DE VIGENCIA				
1.13 CERTIFICADO DE VIGENCIA				
1.14 CERTIFICADO DE VIGENCIA				
1.15 CERTIFICADO DE VIGENCIA				
1.16 CERTIFICADO DE VIGENCIA				
1.17 CERTIFICADO DE VIGENCIA				
1.18 CERTIFICADO DE VIGENCIA				
1.19 CERTIFICADO DE VIGENCIA				
1.20 CERTIFICADO DE VIGENCIA				

1.1 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.2 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.3 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.4 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.5 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.6 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.7 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.8 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.9 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.10 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.11 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.12 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.13 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.14 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.15 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.16 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.17 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.18 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.19 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.20 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.1 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.2 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.3 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.4 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.5 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.6 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.7 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.8 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.9 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.10 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.11 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.12 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.13 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.14 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.15 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.16 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.17 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.18 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.19 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.20 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.1 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.2 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.3 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.4 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.5 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.6 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.7 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.8 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.9 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.10 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.11 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.12 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.13 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.14 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.15 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.16 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.17 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.18 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.19 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.20 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.1 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.2 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.3 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.4 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.5 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.6 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.7 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.8 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.9 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.10 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.11 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.12 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.13 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.14 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.15 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.16 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.17 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.18 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.19 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.20 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.1 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.2 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.3 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.4 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.5 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.6 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.7 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.8 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.9 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.10 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.11 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.12 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.13 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.14 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.15 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.16 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.17 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.18 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.19 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.20 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.1 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.2 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.3 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.4 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.5 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.6 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.7 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.8 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.9 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.10 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.11 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.12 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.13 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.14 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.15 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.16 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.17 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.18 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.19 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.20 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.1 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.2 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.3 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.4 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.5 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.6 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.7 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.8 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.9 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.10 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.11 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.12 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.13 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.14 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.15 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.16 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.17 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.18 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.19 CERTIFICADO DE VIGENCIA

1.20 CERTIFICADO DE VIGENCIA

Handwritten signature and scribbles



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-6-2024



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

0268



ANEXO D.6 FORMATO PARA CAPACITACION

Form fields for course details: Servicio Integrado de, Nombre del curso, Nombre de Capacitador, Horas de curso, Lugar y fecha.

Table with 5 columns: Consecutivo, Nombre Completo, Cargo/Jornada, Hospital, Firma. Contains 18 rows for listing participants.

Handwritten signature and scribbles on the left side of the page.

CUIDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON AGENTE SOCIAL

Handwritten number '33' in the bottom right area.

Handwritten signature or mark in the bottom right corner.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-900007975-N-G-2024

0269

090



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ANEXO 1.7

ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS

EL OFERTANTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS CON CARACTERÍSTICAS DEL ÍTEM DE LOS NÚMEROS UNIDADOS, PARA EL CUAL DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

IDENTIFICADAS CON UNA ETIQUETA INDICANDO:

- ✓ NOMBRE DE LA EMPRESA
- ✓ NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
- ✓ NÚMERO DE RENGLÓN Y DESCRIPCIÓN MARCA Y LUGAR DE PROCEDENCIA DEL ÍTEM

LA ETIQUETA DEBERÁ ESTAR PERFECTAMENTE ADHERIDA A LA MUESTRA, DEBIDO QUE EL APACIGUAR A SU REFERENCIA EN LA EVALUACIÓN NO SE ENCUENTRA IDENTIFICADA.

CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE LAS MUESTRAS CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS SOLICITADAS, LAS MUESTRAS DEBERÁN INDICAR EN EL EMPAQUE PRIMARIO Y/O SECUNDARIO LAS CARACTERÍSTICAS CON LA FINALIDAD DE NO TENER QUE SER LOS MISMOS.

EL NO PRESENTAR MUESTRAS O PRESENTAR MUESTRAS QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS O PRESENTAR AL FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ NOTIFICADO DEL DESCOMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

MUESTRAS

NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	CRANEOFORMA CUBRILLO	UNIDAD	1	
2	BETÓN DE PÓRCULA	PAQUETE	1	
3	MATE EN COCOTEA	PAQUETE	1	
4	TIP DE ANILINAS CON PINZAS	PAQUETE	1	
5	PROXIPOLADORA DE 4.5 ML	UNIDAD	1	
6	TRINAYORANTE DE 4.5 ML	UNIDAD	1	
7	BRICAZE COATE LITURAS PROTECTORES PARA PINTAR	UNIDAD	1	
8	BRICAZE COATE LITURAS PARA PINTAR	UNIDAD	1	
9	PREPARACION DIAMANTADA DE 100	UNIDAD	1	
10	ETIQUETA PLASTICA CADA UNO DE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS SOLO SE CONSIDERARÁ EL NÚMERO IDENTIFICACIÓN DE LA MUESTRA QUE NO DEBE TENER EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA MUESTRA DE LA MUESTRA	UNIDAD	1	
11	SOFTWARE DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN	UNIDAD	1	

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-63-017-900007975 N G 2024

0750

0271



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ANEXO 1.8

FORMATO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL

FECHA DE ENTREGA: _____ FECHA DE INSTALACIÓN: _____
UNIDAD HOSPITALARIA: _____ NÚMERO DE CONTRATO: _____

EN EL ACTO DE ENTREGA DE INSTRUMENTAL, SE VERIFICARÁ QUE LOS BIENES ENTREGADOS CUMPLAN CON LA DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTAL SOLICITADO EN EL ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS BIENES, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBARBAS, RALLADURAS, FILDS, GOLPES, ABOLLADURAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, EN CASO DE NO ESTAR A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, SE HARÁ LA SUSTITUCIÓN DE ESTE BIEN DENTRO DEL PLAZO CONVOCANTE EN UN PLAZO NO MAYOR A TRECE (13) DÍAS.
EN EL ACTO DE PUESTA EN MARCHA SE EVALUARÁ EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO MÉDICO, EN CASO DE QUE SE IDENTIFIQUE ALGUNA INCÓVENIENTE DURANTE LA REVISIÓN LAS ACCIONES PARA RESOLVERLO SE EFECTUARÁN DENTRO DE LOS TRECE (13) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL SALIDO CUANDO LAS CAUSAS QUE LAS HAYAN CAUSADO EN LA RECEPCIÓN QUEDEN RESUELTAS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. SE FORMALIZARÁ LA ENTREGA REQUIERENDO EL FORMATORIO DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS INSTRUMENTAL POR LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDAD O MÉDICA (CUANDO HAYA) Y ACERVO PUJO.

DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	AÑO DE FABRICACIÓN	QUEDA FUNCIONANDO EL EQUIPO
CRANEÓMETRO ELÉCTRICO					
UNIDAD DE ELECTROCARDIOGRAFÍA					
EQUIPO BIPOLAR CON ESTIMULACIÓN					
SET DE ENDOSCOPIA					
SET DE MICROCURSOS					
SET DE CLIPS PARA ANEURISMAS CON PINZAS					
CÁBULA TIPO STEYFIELD					
SET DE ELECTROCARDIOGRAFÍA					
SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA					

SE DEBE ENTREGAR EN UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES DESDE LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO.

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON ACENTO SOCIAL

36
2



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-6-2024

790

0272



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO



INSTALACIÓN DE ETIQUETAS

TIPO DE ETIQUETA	QUEDA INSTALADA
<p>ETIQUETA PLASTIFICADA QR DE IDENTIFICACION DE EQUIPO CON LOS SIGUIENTES DATOS UNIDAD HOSPITALARIA</p> <ol style="list-style-type: none"> NO. DE PROCEDIMIENTO NO. DEL CONTRATO NOMBRE DEL OFERENTE DESCRIPCION DEL BIEN (IGUAL AL NOMBRE CORRESPONDIENTE DEL ANEXO 1.3) MARCA MODELO SERIE AÑO DE FABRICACIÓN FECHA DE INSTALACIÓN NUMERO TELEFÓNICO PARA REPORTES DE SERVICIOS 	
<p>ETIQUETA COLOR VERDE, PLASTIFICADA QUE DEBERA DESCLOSAR LOS SIGUIENTES DATOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO FECHA DE PROXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO 	

RELACIÓN DE EQUIPOS MEDICOS POR GRUPO TERAPÉUTICO	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO		RUTINA DE MANTENIMIENTO	
	ENTREGO	NO ENTREGO	ENTREGO	NO ENTREGO
Describir la relación de equipos médicos entregados a la unidad hospitalaria				

OBSERVACIONES:

[Handwritten signature]

CIDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON ACENTO SOCIAL

37

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



Gobierno de la Ciudad de México

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-960097975-N-G-2024

3720

0273



Gobierno de la Ciudad de México

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

UNIDAD HOSPITALARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ASISTENTES:

NOMBRE DEL DIRECTOR MÉDICO	FIRMA
NOMBRE DEL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	FIRMA
NOMBRE DEL JEFE DEL SERVICIO	FIRMA
NOMBRE DE ACTIVO FIJO	FIRMA
NOMBRE DEL INGENIERO BIOMÉDICO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA	FIRMA
NOMBRE DEL INGENIERO DE INSTALACIÓN DE LA EMPRESA	FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	FIRMA



SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA

Unidad Hospitalaria de la Ciudad de México
Alcaldía Cuauhtémoc, s/n, Ciudad de México
Tel: 55 5700 1111

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

3720

2



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-6-2024

0274



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ANEXO 1.B

SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD

DATOS DEL PROVEEDOR			
PROVEEDOR:	(1)		
FOLIO DE REPORTE:	(2)		
FECHA:	(3)		
TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA	(4)		
DATOS DEL FABRICANTE			
MARCA:	(5)		
DESCRIPCIÓN:	(6)		
MODELO, PRESENTACIÓN Y/O CÓDIGO:	(7)		
LOTE O NÚMERO DE SERIE:	(8)		
RESPUESTA MEDIANTE: (9)			
DICTAMEN TÉCNICO:	ALERTA SANITARIA () OTRO ()		
RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN: (10)			
USO ADECUADO ()	IPS DAÑADO ()		
IPS NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES DE CALIDAD ()			
ACCIONES APLICADAS (11)			
PREVENTIVA: CORRECTIVA:			
CAPACITACIÓN	REVISIÓN CONSTANTE	CAMBIO FÍSICO	CAMBIO DE MARCA
COMENTARIOS			
DESTINO FINAL DEL INSUMO PARA LA SALUD (12)			
RETIRO ()		CANJE ()	
OBSERVACIONES			
FECHA DEL NÚMERO DE REPORTE (13)		FECHA DE CONCLUSIÓN (14)	DÍAS TOTALES (15)

(10)
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

[Handwritten signature]

(11)
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

CUIDAD INNOVADORA DE DERECHOS
GOBIERNO CON ACENTO SOCIAL

39

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Gobierno de la Ciudad de México

0275

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-62-017-900097975-N-6-2024



Gobierno de la Ciudad de México

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO



INSTRUCCIÓN PARA EL COMPLETADO EN EL FORMATO "SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD" EL CUAL SE DEBE CUMPLIR CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD A LOS INSUMOS REPORTADOS POR MALA CALIDAD, TERMINANDO LA CONTINUIDAD DEL REPORTE HASTA LA RESOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y POR CONSIGUIENTE LA CONCLUSIÓN DEL REPORTE. NÚMERO

"SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD"

1. NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA PROVEEDORA DEL INSUMO PARA LA SALUD.
2. NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO AL REPORTE.
3. FECHA DE RECEPCIÓN DEL REPORTE.
4. TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA INDICADO POR EL PROVEEDOR.
5. MARCA DEL INSUMO PARA LA SALUD.
6. DESCRIPCIÓN TAL CUAL SE INDICÓ EN LA SOLICITUD.
7. MODELO, PRESENTACIÓN Y CÓDIGO DEL INSUMO PARA LA SALUD.
8. TOTIPUNTO O NÚMERO DE SERVICIO DEL IPS.
9. INDICAR EL TIPO DE RESPUESTA ADMITIDA POR EL PROVEEDOR Y/O FABRICANTE.
10. INDICAR EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN LLEVADA A CABO POR EL FABRICANTE DEL IPS.
11. INDICAR QUE ACCIONES SE REALIZARÁN PARA LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA POR EL IPS.
12. DESTINO FINAL DEL IPS INDICADO POR EL FABRICANTE Y/O PROVEEDOR.
13. FECHA EN QUE SE ENVIO EL REPORTE.
14. FECHA DE CONCLUSIÓN DEL REPORTE.
15. AVISAR EL NÚMERO DE DÍAS TOTALES PARA CONCLUIR EL REPORTE.
16. NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.
17. NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

10/10

8



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-6-2024



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

0276



ANEXO 19

FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL

USAR EL ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.

PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DE LA FICHA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA.

DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



0277

ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL

LEADERS DEL OFERENTE

COMPROBANTES DE LA VERIFICACIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS Y SERVICIOS

No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO MÉDICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CARACTERÍSTICAS OBTENIDAS				EVALUACIÓN (MÁS EXCLUSIVO DEL COMPROBANTE)
				DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO OPERATIVO	UNIDAD DE MEDIDA OPERATIVA	CANT. OPERATIVA	MARCA	
1	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO MÉDICO	UNIDAD	1	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO OPERATIVO	UNIDAD DE MEDIDA OPERATIVA	CANT. OPERATIVA	MARCA	EVALUACIÓN (MÁS EXCLUSIVO DEL COMPROBANTE)
2	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO MÉDICO	UNIDAD	1	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO OPERATIVO	UNIDAD DE MEDIDA OPERATIVA	CANT. OPERATIVA	MARCA	EVALUACIÓN (MÁS EXCLUSIVO DEL COMPROBANTE)
3	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO MÉDICO	UNIDAD	1	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO OPERATIVO	UNIDAD DE MEDIDA OPERATIVA	CANT. OPERATIVA	MARCA	EVALUACIÓN (MÁS EXCLUSIVO DEL COMPROBANTE)
4	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO MÉDICO	UNIDAD	1	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO OPERATIVO	UNIDAD DE MEDIDA OPERATIVA	CANT. OPERATIVA	MARCA	EVALUACIÓN (MÁS EXCLUSIVO DEL COMPROBANTE)
5	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO MÉDICO	UNIDAD	1	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO OPERATIVO	UNIDAD DE MEDIDA OPERATIVA	CANT. OPERATIVA	MARCA	EVALUACIÓN (MÁS EXCLUSIVO DEL COMPROBANTE)
6	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO MÉDICO	UNIDAD	1	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO OPERATIVO	UNIDAD DE MEDIDA OPERATIVA	CANT. OPERATIVA	MARCA	EVALUACIÓN (MÁS EXCLUSIVO DEL COMPROBANTE)
7	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO MÉDICO	UNIDAD	1	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO OPERATIVO	UNIDAD DE MEDIDA OPERATIVA	CANT. OPERATIVA	MARCA	EVALUACIÓN (MÁS EXCLUSIVO DEL COMPROBANTE)
8	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO MÉDICO	UNIDAD	1	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO OPERATIVO	UNIDAD DE MEDIDA OPERATIVA	CANT. OPERATIVA	MARCA	EVALUACIÓN (MÁS EXCLUSIVO DEL COMPROBANTE)
9	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO MÉDICO	UNIDAD	1	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO OPERATIVO	UNIDAD DE MEDIDA OPERATIVA	CANT. OPERATIVA	MARCA	EVALUACIÓN (MÁS EXCLUSIVO DEL COMPROBANTE)
10	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO MÉDICO	UNIDAD	1	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO OPERATIVO	UNIDAD DE MEDIDA OPERATIVA	CANT. OPERATIVA	MARCA	EVALUACIÓN (MÁS EXCLUSIVO DEL COMPROBANTE)
11	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO MÉDICO	UNIDAD	1	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO OPERATIVO	UNIDAD DE MEDIDA OPERATIVA	CANT. OPERATIVA	MARCA	EVALUACIÓN (MÁS EXCLUSIVO DEL COMPROBANTE)
12	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO MÉDICO	UNIDAD	1	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO OPERATIVO	UNIDAD DE MEDIDA OPERATIVA	CANT. OPERATIVA	MARCA	EVALUACIÓN (MÁS EXCLUSIVO DEL COMPROBANTE)
13	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO MÉDICO	UNIDAD	1	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO OPERATIVO	UNIDAD DE MEDIDA OPERATIVA	CANT. OPERATIVA	MARCA	EVALUACIÓN (MÁS EXCLUSIVO DEL COMPROBANTE)
14	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO MÉDICO	UNIDAD	1	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO OPERATIVO	UNIDAD DE MEDIDA OPERATIVA	CANT. OPERATIVA	MARCA	EVALUACIÓN (MÁS EXCLUSIVO DEL COMPROBANTE)
15	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO MÉDICO	UNIDAD	1	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO OPERATIVO	UNIDAD DE MEDIDA OPERATIVA	CANT. OPERATIVA	MARCA	EVALUACIÓN (MÁS EXCLUSIVO DEL COMPROBANTE)
16	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO MÉDICO	UNIDAD	1	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO OPERATIVO	UNIDAD DE MEDIDA OPERATIVA	CANT. OPERATIVA	MARCA	EVALUACIÓN (MÁS EXCLUSIVO DEL COMPROBANTE)
17	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO MÉDICO	UNIDAD	1	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO OPERATIVO	UNIDAD DE MEDIDA OPERATIVA	CANT. OPERATIVA	MARCA	EVALUACIÓN (MÁS EXCLUSIVO DEL COMPROBANTE)
18	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO MÉDICO	UNIDAD	1	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO OPERATIVO	UNIDAD DE MEDIDA OPERATIVA	CANT. OPERATIVA	MARCA	EVALUACIÓN (MÁS EXCLUSIVO DEL COMPROBANTE)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Nº. LA-SS-017-909007975-N-6-2024

0278

Nº.	PROBLEMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	VALOR DE OFERTA	CANTIDAD OFERTA	VALOR OFERTA
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Handwritten signature or mark

Handwritten number 2

Large handwritten mark or signature



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

0281

No. LA-68-017-900007975-N-G-2014

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE UN SISTEMA DE MONITORIA Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE MEXICO.
2. ALCANCE DE LOS SERVICIOS: ELABORACION DE UN PLAN DE MONITORIA Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE, QUE INCLUYA LA IDENTIFICACION DE LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO, LA DETERMINACION DE LOS PUNTOS DE MUESTREO, LA ELABORACION DE UN PROGRAMA DE MUESTREO Y LA ELABORACION DE UN PLAN DE ACCION PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE.
3. DURACION DE LA LICITACION: 180 DIAS CONTIGUOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
4. MONEDA DE LA LICITACION: DOLARES ESTADUNIDENSES (USD).
5. VALOR ESTIMADO DE LA LICITACION: \$ 1,000,000.00 (UN MILLON DE DOLARES ESTADUNIDENSES).
6. FECHA DE PUBLICACION: 15 DE ABRIL DE 2014.
7. FECHA DE CIERRE DE LA LICITACION: 15 DE ABRIL DE 2014 A LAS 12:00 HORAS DEL DIA.
8. LUGAR DE PUBLICACION: SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO, AV. INSURGENTES SUR 1485, SECT. 16, CP 06702, MEXICO D.F.
9. CONTACTO PARA OBTENER INFORMACION: LICENCIADA ANA MARIA GARCIA, TEL: 56 23 45 67 89.
10. URL DE LA LICITACION: WWW.SALUD.CDMX.GOB.MX

11. FECHA DE PUBLICACION: 15 DE ABRIL DE 2014.
12. FECHA DE CIERRE DE LA LICITACION: 15 DE ABRIL DE 2014 A LAS 12:00 HORAS DEL DIA.

1

MS

2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO 2 COSTOS

8



Comercialización y Distribución de Equipo Médico y Consumibles

LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ AGUIRRE MAAL870812831
 angel.msulplies@hotmail.com



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.145/1612/2024

"SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS"
 ANEXO 14

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA "SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS"

CIUDAD DE MÉXICO, A 30 DE AGOSTO DE 2024

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO P R E S E N T E.

PARTIDA	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	
1	3993000002	SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS	SERVICIO	1		\$ 540,883.71	\$ 540,883.71	
							SUBTOTAL	\$ 540,883.71
							I.V.A.	\$ 86,541.39
							TOTAL	\$ 627,425.10

RELACIÓN EQUIPOS, MÉDICOS A LLAMADO				MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL		
SUBPARTIDA 1	EQUIPOS E INSTRUMENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA ANUAL					
SETS DE INSTRUMENTAL								
1	SET ENDOSCOPIA	SERVICIO	1	B BRAUN/ KARL STORZ	\$66,960.00	\$ 66,960.00		
2	SET DE MICROCIURGÍA	SERVICIO	1	B BRAUN/ KARL STORZ	\$32,550.00	\$ 32,550.00		
3	SET DE CLIPS PARA ANEURISMA CON PINZAS	SERVICIO	1	MIZUHO	\$45,714.71	\$ 45,714.71		
4	SET DE NEUROCIURGÍA	SERVICIO	1	B BRAUN/ KARL STORZ	\$23,250.00	\$ 23,250.00		
EQUIPO MÉDICO								
5	NEURONAVEGADOR	SERVICIO	1	FIAGON	\$66,030.00	\$ 66,030.00		
6	ASPIRADOR ULTRASÓNICO	SERVICIO	1	MISONIX	\$53,010.00	\$ 53,010.00		
							SUBTOTAL	\$ 287,514.71
							I.V.A.	\$ 46,002.35
							TOTAL	\$ 333,517.06

SUBPARTIDA 2	INSUMOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA ANUAL	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	CONTENEDOR PARA ESTERILIZACIÓN; DEBE INCLUIR TAPA, BANDEJA METÁLICA, SOPORTES DE FIJACIÓN Y TODOS LOS ADITAMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA ESTERILIZACIÓN.	SERVICIO	1	NSK	\$1,525.00	\$ 1,525.00
2	ADAPTADORES PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS PIEZAS DE MANO Y MOTORES.	SERVICIO	1	NSK	\$372.00	\$ 372.00
3	FUNDA ESTÉRIL PARA MICROSCOPIO.	SERVICIO	1	PENTERO	\$6,510.00	\$ 6,510.00
4	PROTECTORES DE DURAMADRE QUE SE ADAPTE A LA BROCA DE CORTE LATERAL PEDIÁTRICA.	SERVICIO	1	NSK	\$14,136.00	\$ 14,136.00
5	PROTECTORES DE DURAMADRE QUE SE ADAPTE A LA BROCA DE CORTE LATERAL ADULTO.	SERVICIO	1	NSK	\$27,900.00	\$ 27,900.00
6	PROTECTORES DE DURAMADRE QUE SE ADAPTE A LA BROCA DE CORTE LATERAL NEONATAL.	SERVICIO	1	NSK	\$14,136.00	\$ 14,136.00
7	FRESAS CORTANTES DE 3MM.	SERVICIO	1	NSK	\$11,160.00	\$ 11,160.00
8	FRESAS CORTANTES DE 5MM.	SERVICIO	1	NSK	\$11,160.00	\$ 11,160.00
9	BROCAS DE CORTE LATERAL, PEDIÁTRICA DE 2.3MM X 15.9MM.	SERVICIO	1	NSK	\$11,160.00	\$ 11,160.00
10	BROCAS DE CORTE LATERAL ADULTO DE 3MM X 25.4 MM.	SERVICIO	1	NSK	\$11,160.00	\$ 11,160.00
11	CABEZAS DE CERILLO CORTANTE.	SERVICIO	1	NSK	\$11,160.00	\$ 11,160.00
12	CABEZAS DE CERILLO DIAMANTADA.	SERVICIO	1	NSK	\$11,160.00	\$ 11,160.00

d

8

550

13	BROCAS INICIADORAS DE 14MM.	SERVICIO	1	EMD	\$13,020.00	\$ 13,020.00
14	BROCAS DE CORTE LATERAL TAMAÑO ADULTO	SERVICIO	1	NSK	\$11,160.00	\$ 11,160.00
15	BROCAS DE CORTE LATERAL, TAMAÑO PEDIÁTRICO.	SERVICIO	1	NSK	\$11,160.00	\$ 11,160.00
16	SETS DE BOMBA.	SERVICIO	1	-	-	-
17	BROCAS INICIADORA DE 9MM.	SERVICIO	1	EMD	\$13,020.00	\$ 13,020.00
18	BROCAS INICIADORAS DE 11MM.	SERVICIO	1	EMD	\$13,020.00	\$ 13,020.00
19	BROCAS DE CORTE LATERAL, 1.5MM X 11MM.	SERVICIO	1	NSK	\$11,160.00	\$ 11,160.00
20	BROCAS DE CORTE LATERAL, 2.3 MM X 15.9MM.	SERVICIO	1	NSK	\$11,160.00	\$ 11,160.00
21	BROCAS DE CORTE LATERAL, 3MM X 25.4MM.	SERVICIO	1	NSK	\$11,160.00	\$ 11,160.00
22	FRESAS REDONDAS DIAMANTADA DE 3MM.	SERVICIO	1	NSK	\$11,160.00	\$ 11,160.00
23	FRESAS REDONDAS DIAMANTADA DE 5MM.	SERVICIO	1	NSK	\$11,160.00	\$ 11,160.00
24	KIT DE ELECTROCIRUGÍA (LÁPIZ MONOPOLAR, PINZA BIPOLAR Y PLACA DE PACIENTE DESECHABLE)	SERVICIO	1	CONMED	\$4,650.00	\$ 4,650.00
SUBTOTAL						\$ 253,369.00
I.V.A.						\$ 40,539.04
TOTAL						\$ 293,908.04

SOLO CON AUTORIZACIÓN PREVA DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DEL IMSS BIENESTAR	1	NEURONAVEGADOR	EQUIPO	1	\$ 66,030.00	\$ 66,030.00
	2	ASPIRADOR ULTRASÓNICO		1	\$ 53,010.00	\$ 53,010.00

SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
ESTA PROPOSICIÓN ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA

SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEITICINCO 25/100 M.N.

PROTESTO LO NECESARIO
LUIS ANGEL MARTINEZ AGUIRRE

RFO DEL LICITANTE: MAAL670812831

8

649

Comercialización y Distribución de Equipo Médico y Consumibles

LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ AGUIRRE

angel.msupplies@hotmail.com

MAAL870812831



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA EL
"SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS"
SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.145/1612/2024

GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL	50%
VIGENCIA DE LA PROPUESTA	AL 31 DE DICIEMBRE 2024
TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2024
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	DONDE LA SECRETARIA DE SALUD SSCDMX LO INDIQUE
PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	12 MESES
CONDICIONES DE PAGO	EL PAGO SE REALIZA DENTRO DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA INGRESADA AL SISTEMA LA SOLICITUD DE TRAMITE DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA, O BIEN DENTRO DE LAS FECHAS LÍMITES DEL CIERRE QUE PARA EFECTO EMITA LA SECRETARIA, UNA VEZ REALIZADA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARIA UNA VEZ CONCLUIDO LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES

PROTESTO LO NECESARIO

LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ AGUIRRE

ADMINISTRADOR ÚNICO

REPRESENTANTE LEGAL

MAAL870812831

8

648



COSTOS

FARMACÉUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V

PARTIDA	CLAVE COMPENDIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	PROVEEDOR
3	080.830.3283	REACTIVOS QUÍMICOS. ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL (MÍNIMO 99.7%). RA., ACS. TA.	FRASCO CON 1000 ML	31	646.07	20,028.17	FARMACÉUTICA ALTHOS S.A. DE C.V.
16	080.829.0654	REACTIVOS QUÍMICOS. EA-50. COLORANTE PREPARADO. TA.	FRASCO CON 1000 ML	86	1,352.80	116,340.80	FARMACÉUTICA ALTHOS S.A. DE C.V.
17	080.830.0941	REACTIVOS QUÍMICOS. EOSINA AMARILLA Y OP.POLVO. TA.	FRASCO CON 10 G	8	425.60	3,404.80	FARMACÉUTICA ALTHOS S.A. DE C.V.
22	080.830.8209	REACTIVOS QUÍMICOS. GIEMSA POLVO. QP. TA.	FRASCO CON 25 G	9	1,615.04	14,535.36	FARMACÉUTICA ALTHOS S.A. DE C.V.
27	080.829.0951	REACTIVOS QUÍMICOS. OG-6 COLORANTE PREPARADO. TA.	FRASCO CON 1000 ML	94	732.51	68,855.94	FARMACÉUTICA ALTHOS S.A. DE C.V.
28	080.830.2400	REACTIVOS QUÍMICOS. PARAFINA (CON PUNTO DE FUSIÓN ENTRE 56°C A 58°C) TÉCNICO. TA.	ENVASE CON 1000 G	1,224	490.89	600,849.36	FARMACÉUTICA ALTHOS S.A. DE C.V.

SE ADJUDICÓ AL "EL PROVEEDOR" POR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UN MONTO DE \$955,856.73 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 73/100) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.